

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2017

Lunes 11 de diciembre

Núm. 138

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas. T.M. Aracón.....	3026
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para comparecencia expediente de apremio.....	3027
Liquidación de pago de deudas	3041
Enajenación por concurso de parcela	3041
Subvenciones para obras de rehabilitación de viviendas. Accesibilidad.....	3043
Subvenciones para obras de rehabilitación de viviendas. Alquiler.....	3045
AYUNTAMIENTOS	
ALDEALPOZO	
Presupuesto 2018	3047
ALMENAR DE SORIA	
Creación de ficheros de carácter personal.....	3047
AYLLONCILLO	
Presupuesto 2018	3055
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito.....	3055
BLACOS	
Padrón agua y basura	3055
BUBEROS	
Presupuesto 2018	3056
FUENTE SAZ DE SORIA	
Modificación presupuestaria	3056
Modificación presupuestaria	3057
Presupuesto 2018	3057
FUENTE PINILLA	
Modificación presupuestaria	3057
Modificación presupuestaria	3058
GARRAY	
Presupuesto 2018	3058
GOLMAYO	
Modificación de crédito.....	3058
NARROS	
Padrón agua y basura	3061
NAVALCABALLO	
Creación de ficheros de carácter personal.....	3061
Plan económico-financiero	3069
Presupuesto 2018	3069
Modificación de crédito.....	3070
Modificación de crédito.....	3070
PEDRAZA	
Presupuesto 2018	3071
Modificación de crédito.....	3071
PINILLA DE CARADUEÑA	
Presupuesto 2018	3071
PORTILLO DE SORIA	
Creación de ficheros de carácter personal.....	3072
Presupuesto 2018	3079
QUINTANA REDONDA	
Modificación ordenanza ayudas familias.....	3079



REBOLLAR	
Tasa cementerio	3080
Presupuesto 2018	3080
REZNOS	
Arrendamiento cultivo agrícola	3081
TORRUBIA DE SORIA	
Creación de ficheros de carácter personal.....	3082
Presupuesto 2018	3090
VILLASECA DE ARCIEL	
Presupuesto 2018	3090
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expte.: IE/AT/31-2017	3090
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación terreno vía pecuaria en Maján	3092

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Jonathan Vera Mayor (13812622J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Arancón (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 9 del polígono 9, paraje de Carracortos, en el término municipal de Arancón (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (porcino).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,73 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 7.767 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 1,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea "Sierra de Cameros" (DU-400027).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Arancón (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arancón (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1014/2017-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de agosto de 2017.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 2382

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

CITACIÓN a los interesados para comparecer a efectos de respetar el principio de proporcionalidad en la instrucción de los expedientes de apremio que siguen en esta Unidad de Recaudación.

En esta Unidad de Recaudación se sigue expediente administrativo de apremio contra los deudores y por las deudas contraídas que al final se relacionan, en cuyo iter procedimental se dictó en su fecha la siguiente,

"PROVIDENCIA DE EMBARGO. Notificados los débitos apremiados y transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003) sin haberlos satisfecho, ACUERDO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, (B.O.E. 02.09.2005), se proceda al embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, observándose el orden y limitaciones establecidos en los artículos 169 de la mencionada Ley".

Considerando que los únicos bienes conocidos en esta demarcación son los afectados por la deuda, y teniendo en cuenta que la instrucción del expediente puede resultar muy superior al importe de la misma. Y a efectos de respetar el principio de proporcionalidad que debe presidir las actuaciones administrativas y es de aplicación al sistema tributario (art. 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria B.O.E. 18.12.2003), se le REQUIERE para que en el improrrogable plazo de 15 días naturales aporte a esta oficina de Recaudación (personalmente o por correo certificado), información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio, en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda y el orden de embargo de los mismos, si los que señale garantizan el cobro de la deuda con la misma eficacia y prontitud que los que preferentemente deban ser trabados y no se causen con ello perjuicio a terceros.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contribuyente	NIF	Expte.	Muni.	Calle	Num.	Municipio
ABANADES HERRERO EMILIO	16793345X	14/335	124	CL URB BERROCAL (EL)	6	DURUELO DE LA SIERRA
ACOREANA SEGURO S.A.		14/5938	950	CL LARGO DA MATRIZ	0	PONTA DELGADA
ADAN DOMINGUEZ JESUS	08951622E	14/875	094	CL ASTURIAS	15	COLLADO VILLALBA

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

AGUILAR AGUILAR CARMEN	11999062P	14/2592	039	DS JUBERA	0	ARCOS DE JALON
AGUILAR BODEGA CARMEN	16700599T	14/5427	039	CL GENERAL FRANCO	16	ARCOS DE JALON
AGUILAR MOLINO SILVESTRA	00737474W	14/5417	039	CL CTE PALACIOS	32	ARCOS DE JALON
AGUILAR UTRILLA		14/5725	099	CR GOMARA A CETINA	4	CIHUELA
AGUILERA HERNANDEZ EZEQUIEL	16716478D	14/3250	263	CL REAL-PEÑALBA DE S ESTEBAN	31	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
ALCALDE LAMATA DAMIAN		14/5246	021	CL REAL ABAJO	40	ALDEALSEÑOR
ALCOCEBA CRESPO JUAN FELIPE		14/3676	133	LG EN EL MUNICIPIO	0	FRESNO DE CARACENA
ALCUBILLA APARICIO SANTAS		14/3881	169	CL LANGA DE DUERO	0	LANGA DE DUERO
ALCUBILLA ORTIZ MANUEL		14/3880	169	CL LANGA DE DUERO	0	LANGA DE DUERO
ALDEA ISLA JUAN	16711608S	14/4360	236	CL DAROCA	47	ZARAGOZA
ALDEA ROMERA PILAR	16711622Y	14/2928	236	CL ESTACION	43	QUINTANA REDONDA
ALEJANDRE MARTINEZ MARIA JOSE		14/3725	142		0	FUENTELMONGE
ALEXADE,SL	B19217959	14/2020	147	CL HERMANO GARATE	8	MADRID
ALFONSO CASARIEGO ANGEL		14/2863	056	CL EN EL MUNICIPIO	0	BURGO DE OSMÁ-CIUDAD DE OSMÁ
ALGORA MARTINEZ CARMEN	16745588R	14/226	187	CL TRISTAN FLORA	1	ZARAGOZA
ALIAGA MARTINEZ JOSEFA	01892339Z	14/3034	246	PL MAYOR	4	RECUERDA
ALMARZA GARCIA PILAR (HEREDEROS)	16674293Y	14/136	032	CL PLAZA SANTA MARIA	21	ALMAZAN
ALONSO BRAVO EDUARDO	06938728L	14/4665	265	CL VICTORIANO ALONSO	4	SAN LEONARDO DE YAGUE
ALONSO CILLERO MARTIN	16726750T	14/5079	333	CL CARMEN MEDRANO	1	LOGROÑO
ALONSO FLORES TOMAS	12247951Z	14/350	124	CL LOS TOROS	10	DURUELO DE LA SIERRA
ALONSO GARCIA CECILIO	16699541T	14/4322	039	CL GERARDO DIEGO	11	ARCOS DE JALON
ALONSO GARCIA PEDRO		14/1808	196	CL REAL-CARRASCOSA ARRIBA	1	MONTEJO DE TIERMES
ALONSO RIO FELIPE		14/2504	190	CL HORNO-VENTOSA	10	MIÑO DE MEDINACELI
ALONSO RODRIGALVAREZ FABIAN	16699412D	14/5358	039	MN ARCOS DE JALON	0	ARCOS DE JALON
ALONSO RUIZ FLORENTINO	72862062V	14/3912	006	CL AÑAVIEJA	5	AGREDA
ALONSO SAENZ FELIX	16496916M	14/4048	333	CL CL SOLANA BLOQUE 2	9	VILLAMEDIANA DE IREGUA
ALONSO VARAS VENANCIO		14/4439	250		0	RETORTILLO DE SORIA
ALTAMIRANO HERRERA ANIBAL	X9353852M	14/1642	268	CL SAN BERNARDO	3	SANTA MARIA DE HUERTA
ALVAREZ ALONSO MIGUEL ANGEL	16786980Q	14/4854	203	CL PLAZA	0	MURIEL VIEJO
ALVARO PEREZ ROSARIO	16704174X	14/21	032	CL FERIAL	9	ALMAZAN
AMO MARTIN FERNANDO DEL		14/3169	094		0	CASTILLEJO DE ROBLEDOS
ANDRES CALONGE FRANCISCA		14/5711	097	MN EN EL MUNICIPIO	0	CIDONES
ANDRES GARCIA EDUARDO	43499568J	14/477	032	CL CARRETERA DE MADRID S/	0	SORIA
ANDRES JULIANA		14/5108	340	CL VINUESA	0	VINUESA
ANDRES LATORRE TEODORO		14/3253	263	CL SAN JUAN-VELILLA S EST	42	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
ANDRES MARTIN VICTORIANO	16729869Z	14/231	196	CL REAL-CARRASCOSA ARRIBA	3	MONTEJO DE TIERMES
ANDRES PEREZ CELESTINO	16758647L	14/5761	111	CL BARRIO SOMERO (ITUERO-	7	CUBO DE LA SOLANA
ANDRES SANCHEZ TORIBIO	16704302T	14/3567	121	CL OVIEDO	17	ZARAGOZA
ANDRES SANZ MARIA	16721594L	14/1063	202	CL MAESTRO ANASTASIO GONZ	3	VINUESA
ANGELOV ANGELOV DIMITAR	X6681834N	14/1948	071	CL POETA JOAQUIN MALO	16	BURGO DE OSMÁ, EL
ANGULO ANDRES ARACELI	16755414Y	14/2226	152	PZ EGIDO-ABION	7	GOMARA
ANGULO SOLAESA CANDIDO		14/2227	152	CM FUENTE VIEJA-ABION	20	GOMARA
ANTON ALCOCEBA PETRA		14/2969	237	CL OLMEDA	20	QUINTANAS DE GORMAZ
ANTON BARRENA ROMAN		14/2852	056	CL EN EL MUNICIPIO	0	BERLANGA DE DUERO
ANTON CALONGE DEMETRIO	16730572G	14/3085	250	CL VICENTE TUTOR	5	AGREDA
ANTON GARCIA VALERIANO		14/2738	048	CL ARRIBA	0	BARCA
ARAGONES ARAGONES GREGORIO A.	16661859S	14/238	236	CL ESTACION	27	QUINTANA REDONDA
ARANCON GARCIA INES	17361623G	14/3658	128	CL MARQUESA	0	DAROCA
ARANDA RODRIGO NICOLAS	16746932B	14/453	006	CL MIGUEL SERVET	174	ZARAGOZA
ARCOS SARABIA FELICIDAD	X6434602F	14/479	032	CL MIGUEL DELIBES	7	ALMAZAN
ARNOLD GERARD MARIA SCHUTYSER	M4200031R	14/3162	257	BO VILVIESTRE DE LOS NABO	0	ROYO, EL
ARRREGUI ZUBIALDE ERRAMUN	15234528H	14/609	032	CL ALTAMIRA	2	ALMAZAN

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3029

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

ARRIBAS LINARES VALENTIN	85081114C	14/4805	278	CL LA HOGUERA	2	BUÑOL
ARROYO DE VICENTE MAXIMILIANA	16681295Q	14/3182	259	CL RAFAEL GARCIA	89	SALDUERO
ASOCIACION AMIGOS DEL ALMU ERZO	G42204925	14/1147	038	CL CLL BAJERA 6	0	ARANCON
AYAD OMAR	Y0010784B	14/482	032	CL HURTADO DEMENDOZA	2	ALMAZAN
AYENSA JIMENEZ JOSE LUIS	17790834N	14/5797	121	AV SANTA ISABEL	60	ZARAGOZA
AYLAGAS AYLAGAS SIMON	16762452Y	14/4993	265	UR LASCAMARETAS C/HIERBA	67	GOLMAYO
AZNAR GRACIA ANGEL	17924232X	14/5017	283	CL LA PEÑA	11	TALVEILA
AZNAR MANCEBO JOAQUIN	18422345N	14/5804	121	CL SIETE	1	UTRILLAS
BACIGALUPE MARTIN JORGE	72882038Y	14/360	124	CL LOS TOROS	10	DURUELO DE LA SIERRA
BADOS HERNANDEZ CIRILO	37855485S	14/820	236	CL COSO	20	QUINTANA REDONDA
BADOS POZA BENITO	16661714P	14/4356	236	CL MONASTERIO	2	QUINTANA REDONDA
BAHON BAHON ELADIA	16773358X	14/461	196	CL SOMOSIERRA	1	SANT ADRIA DE BESOS
BALBAS GOMEZ JOSE ANTONIO	16036113F	14/279	032	CL LOS LAGARES	3	ARENAS DE SAN PEDRO
BALLANO BALLANO VICTORIANO		14/227	187	CL ESCUELAS-BENAMIRA	3	MEDINACELI
BARCA BERMEJO NAZARIO	01245845G	14/5620	077	AV MEDITERRANEO	24	MADRID
BARCA VALERO JUAN		14/5632	077	CR BURGO-SIGUENZA	34	CALTOJAR
BARCELO ARISTOY VERONICA	51385770K	14/4269	038	CL PEDRO DE VALDIVIA	0	MADRID
BARCONES MARCOS FELIX	16730386W	14/1804	250	PZ PLAZA-SAUQUILLO	2	RETORTILLO DE SORIA
BARRIO BARRIO ESPERANZA	16738892K	14/809	283	CL SASTRE	9	TALVEILA
BARRIO GARCIA CARLOS	16803836J	14/336	124	CL URBANIZACION EL BERROC	5	SALDUERO
BARRIO HERRERIA DANIEL	72891844Z	14/1080	302	CL CLL CERRO 11	0	VADILLO
BARTOLOME CARRASCO MARIA	00281532N	14/3707	137	CL ARANDA	18	LANGUILLA
BAZOALTO SUAREZ JUAN	Y0842598F	14/1179	039	CL CLL LA HIRUELA 3	0	ARCOS DE JALON
BELAHCENE RACHID	X2585243C	14/3448	266	CL FUENTE BELLA	8	SAN PEDRO MANRIQUE
BELECA MIHAI	X8483923M	14/437	071	CL LA LECHUZA	6	EL BURGO DE OSMA
BELTRAN CARRO JUAN CARLOS	50700057F	14/1949	071	CL HEROES DE LA INDEPENDEN	6	EL BURGO DE OSMA
BELTRAN DE LA ASCENSION ENRIQUE M.	16786275R	14/4381	242	CL ROSEL SAN BLAS	2	SORIA
BELTRAN MARTINEZ JOSEFA		14/2562	195	PJ ERAS CUENCA	4	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
BENITO ARRANZ JUAN	16667741D	14/3395	265	CL CONCEPCION	2	SAN LEONARDO DE YAGUE
BENITO BENITO MARIA	17778666B	14/767	250	CL P ELIAS LIMONAR	18	ZARAGOZA
BENJUMEA TORRES ANGELO YOHANI	X8812338A	14/1171	039	CL CAMINO DE ALMALUEZ 24	0	ARCOS DE JALON
BERDONCES GARCIA LINO	16792321K	14/1077	025	CL LA IGLESIA	0	LOS CAMPOS
BERDONCES JIMENEZ SICILIA	16713320W	14/2335	025	AV PEREZ GALDOS	39	LOGROÑO
BERMUDEZ DE LA MORENA FILOMENA	00098992T	14/4176	196	CL ARISTOTELES	8	MADRID
BERNAL MARCO PABLO	72876802Z	14/391	071	CL DOCTOR FLEMING	15	BURGO DE OSMA, EL
BERNARDINO BALLESTEROS FERNANDO	11792902C	14/2606	039	CL LOS NARDOS	3	ESCORIAL
BERZAL GIL LUPICINIO		14/2270	169	CR MIÑO S.E-VALDANZO	18	LANGA DE DUERO
BLANCO CASADO PABLO	16665020W	14/1781	266	CL REAL 14 EN VENTOS	0	SAN PEDRO MANRIQUE
BLANCO GARCIA BENITO	16752861Y	14/614	032	CL HENCHIDERO	5	ALMAZAN
BLANCO GARCIA RAUL	72899991L	14/1220	056	CL CLL PALOMARES 4 BJ	0	BERLANGA DE DUERO
BLAS IGLESIAS MARIA DE	00587826S	14/4615	263	CL DIVINO PASTOR	27	MADRID
BLASCO ALCAZAR VICTORINO	16704704B	14/5802	121	CM.RESIDENCIA LOS ROYALE	2	SORIA
BLASCO RUBIO PEDRO		14/3752	143	PZ MALAGUETA (EDF. HORIZO	3	MALAGA
BONILLA GOMEZ VICENTE	00102006R	14/1215	342	CL CASTILLO	17	VOZMEDIANO
BORJA HERNANDEZ SAMANTA	45575133N	14/405	071	CL LAS CAÑADAS	26	EL BURGO DE OSMA
BOROBIO MORALES JESUS	16741238K	14/1657	281	CL EN EL MUNICIPIO	0	TAJAHUERCE
BORS OINEL	X7055533F	14/1957	071	CL LAS CAÑADAS	8	EL BURGO DE OSMA
BOTEA MARIAN	X8695465Q	14/292	032	CL JAEN	6	FUENSANTA DE MARCOS
BRAVO MOZAS FULGENCIA	16730272A	14/3086	250	CL CORRALON-TARANCUENÑA	2	RETORTILLO DE SORIA
BUJOR IDROUSZARVAS	Y0863200R	14/1569	263	CL CLL CANAL 6 1 IZ	0	SAN ESTEBAN GORMAZ
C.J.EXCAVACIONES Y CONSTRUC. S.L.	B42142224	14/1010	006	PZ PUENTE CAÑA	2	AGREDA
CABALLERO PALOMAR M CARMEN	17379775D	14/3469	100	AV JUAN PABLO II	2	ZARAGOZA

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

CABALLERO SANCHEZ CRESCENCIO	16706345L	14/3466	100	CL CERVANTES	47	TERRASSA
CABALLERO VICENTE JOSE	17406294D	14/3056	082	CL ANGEL GUIMERA	81	ESPLUGUES DE LLOBREGAT
CABREJAS BEAMONTE CECILIO	72859709X	14/2028	006	CL SAN ISIDRO LABRADOR	22	NOVALLAS
CABRERIZO VICENTE MARIA		14/3688	135	CL CASTILLO	0	FUENTEARMEGIL
CABRIADA IZQUIERDO ANSELMO	16723055P	14/896	098	AV SANCHO EL FUERTE	31	PAMPLONA
CACERES CABALLERO FRANCISCA	50679811R	14/1857	275	CL RAMÓN Y CAJAL	2	TORREJÓN DE ARDOZ
CACHO CAMPOS M JESUS		14/2051	006	MN EN EL MUNICIPIO	0	AGREDA
CACHO PALOMAR Mª TERESA	17819390W	14/1906	006	CL VENERABLE	37	AGREDA
CACHO VAL RITA	14890754W	14/5160	006	CL BARRIO MORO	27	AGREDA
CALONGE CALONGE ANA	16763316L	14/2232	152	CL B. DE LA ORDEN	10	GOMARA
CAMPANARIO PARIS JULIA		14/1763	196	CL ERAS-HOZ ARRIBA	24	MONTEJO DE TIERMES
CARAZO SERRANO M PILAR	07534135W	14/4611	263	CL OLIVOS DE PEÑA NEVADA	5	MOSTOLES
CARDENAL GARCIA MARCELO		14/2632	196	CM ERAS-VALDERROMAN	14	MONTEJO DE TIERMES
CARDENAL LOPEZ MARIANO	16730040R	14/2645	196	AV MONTSENY	9	VILANOVA I LA GELTRU
CARDENAL LOPEZ MONICA	70225841X	14/4184	196	CL LA FUENTE BO SANTIBAÑE	8	AYLLON
CARRAMIÑANA PEREZ ROSARIO	16689879K	14/5334	034	CL BARRONUEVO	21	AUTOL
CARRASCOSA JIMENEZ MARIA LOURDES	16600076B	14/1889	266	CL CONCEJO DE BADOSTAIN	7	PAMPLONA
CARRERA ESTERAS PORFIRIO	16689430D	14/1830	121	CL MILAGROSA	3	ZARAGOZA
CARRO CARRETERO CONCEPCION	00557674Q	14/3290	263	CL ZUBIZABALA	21	BILBAO
CASADO PARDILLO EMETERIO	17813093F	14/4320	039	CL ERAS ABAJO (LAYNA)	50	LAYNA
CASANOVAS BAQUES PEDRO	37642465K	14/1752	121	PS PASSEIG DELS SALZES	16	VILANOVA I LA GELTRU
CASTAÑO OSORIO JOSE DANIEL	X8853620T	14/499	032	CL SAN LAZARO	2	ALMAZAN
CASTILLO MARTINEZ HERNANDEZ DEL		14/4396	242	MN EN EL MUNICIPIO	0	RABANOS, LOS
CASTRO MUÑOZ PAULINO		14/3088	250	CL TARANCUEÑA-MADRUEDANO	4	RETORTILLO DE SORIA
CASTRO ORTEGA ELIAS DE	16720890M	14/1941	250	CL PRIMO RIVERA	8	RETORTILLO DE SORIA
CATALINA AGUILERA FRANCIS	16719099P	14/3198	263	CL ERILLAS	38	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CELORRIO IZQUIERDO VICTORIO		14/5724	098	CL PEÑAS	60	CIGUDOSA
CERQUEIRA GIMENO MARIA ANGELES	17724594N	14/623	032	CL AVDA. SALAZAR Y TORRES	36	ALMAZAN
CERVANTES ESPI VICTOR	52598834L	14/5329	033	CL VIGO	3	SANT CUGAT DEL VALLES
CERVERO BORQUE ANGEL		14/4242	213	CL EN EL MUNICIPIO	0	NOLAY
CILLA RUIZ CELIA		14/3934	006	CL CL----	0	MADRID
CILLA SEVILLANO MILAGROS	16732643M	14/5177	006	CL CARAMENCHON	20	AGREDA
CIRCULO RECREATIVO PICOS DE URBION		14/4515	124	CL PLAZA LA CARTA PUEBLA	1	DURUELO DE LA SIERRA
CIRIA ANDRES CARLOS	16797699V	14/4386	242	CL CL----	0	CANDILICHERA
COMIZA FLORIN	X8539632P	14/446	195	CL GENERAL MOLA	7	MONTEAGUDO VICARIAS
CDAD. VECINOS ANTONIO MACHADO 10A	H9427806Z	14/30	032	CL ANTONIO MACHADO	10	ALMAZAN
COMUNIDAD VECINOS CL FERROCARRIL		14/3192	263	CL FERROCARRIL	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CONTRERAS LECUMBERRI JOSE LUIS	38008232L	14/5095	337	CL TENOR MASINI	114	BARCELONA
CORDOBA GARCIA ANDRES		14/4047	182	MN EN EL MUNICIPIO	0	MATALEBRERAS
CORDOBA HERGUETA MARINA	16733173Y	14/2875	056	RD EL PARQUE-MOSQUERA BAR	14	SORIA
CORTES GARCIA JESUS	22657290J	14/2624	039	APARISI Y GUIJARRO	6	MISLATA
CORTES PEREZ M ANGELES	16784464F	14/2608	039	CL MUEL	13	ZARAGOZA
COSIN VICTOR		14/4189	344	CM MEDINA	37	YELO
COSTALAGO MOLINOS LUIS	16773953F	14/3503	269	CL CARMEN	22	IRUÑA / PAMPLONA
COVACHO OLIVA JOSE ANTONIO		14/2835	056	GABRIEL Y GAL	9	VALLADOLID
CRESPO CRESPO GAUDELIA-AURELIA	16751466Z	14/3678	133	CL ADELFA LAS	0	CALP
CRESPO MINGO BLAS		14/3942	330	CL AZULEJOS	3	VILLANUEVA DE GORMAZ
CRESPO NUÑEZ CASMIRO	16731074T	14/2643	196	CL REAL 14 EN HOZ DE A	0	MONTEJO DE TIERMES
CRESPO PASCUAL SILVESTRE		14/4610	263	DS DISEMINADO S EST	7	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CRESPO SILVESTRE		14/3274	263	CM ERAS POZO-Q R ABAJO	19	QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO
CRS CHANNEL SERVICIOS DE TELEF. SL	B09394420	14/5240	151	AV COMUNEROS DE CASTILLA	4	MIRANDA EBRO
CUBILLOS MOLINA ELISEO MARIANO	16667168B	14/5500	051	CL CONDES DE GOMARA	2	SORIA

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3031

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

CURA ORTEGA SALVADOR	12104603W	14/2323	172	CL DOS DE MAYO	11	VALLADOLID
DA SILVA MARLENE MARIA	X1864368B	14/374	124	CL ORIENTE	16	DURUELO DE LA SIERRA
DE DIEGO CAMPANARIO TOMASA	37458061P	14/235	196	CL REGOMIR	10	BARCELONA
DE DIEGO DE DIEGO CELESTINO	16749550F	14/2641	196	AV GENERALITAT	74	STA. COLOMA GRAMANET
DELGADO ANTON ASUNCION	16687728D	14/4586	263	CL MAYOR	45	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
DELGADO HERNANDEZ JOSE	16727562F	14/1786	266	CL SAN FRANCISCO JAVIER	7	SAN FERNANDO
DELGADO ORDEN PILAR		14/3351	097	MN EN EL MUNICIPIO	0	CIDONES
DELGADO RUIZ PRIMITIVO	16704454Z	14/5327	033	CL REAL	63	NOAIN
DIAZ CORTES VALERIO		14/1825	121	CL ERAS	48	DEZA
DIAZ GARCIA JUAN JOSE	10877671M	14/5645	088	CL JUAN ALVARGONZALEZ	12	GIJON
DIEGO ROMERO AUSENCIA DE	00986960F	14/5004	309	CL DIEGO MANCHADO	42	MADRID
DIEGO VIÑARAS MARIA SONAI	16802978Y	14/510	032	CL SAN SALVADOR	3	ALMAZAN
DIESTRO HIDALGO ADOLFO	14378888R	14/1961	071	CL ALHARIDES (OSMA)	23	BURGO DE OSMA, EL
DIESTRO ORTEGA JOSE MIGUEL	72887757K	14/412	071	CL ALHARIDES	23	EL BURGO DE OSMA
DIEZ ALONSO LEONOR	01180267E	14/2575	195	CL CALVARIO	0	VALDETORRES DE JARAMA
DIEZ ELVIRA PEDRO	16742178H	14/764	265	CL MANUEL TREJO ALONSO	7	SAN LEONARDO DE YAGUE
DIEZ LAPUENTE FELIX		14/2967	072		0	CABREJAS DEL CAMPO
DIEZ MARTINEZ EUSEBIO	16758914X	14/5758	111	BO ARRIBA	11	CUBO DE LA SOLANA
DIMITROV GEORGIEV VESELIN	X8463085M	14/1566	263	CL CLL VALLADOLID 93 1 B	0	SAN ESTEBAN GORMAZ
DISARAN QUIMICOS Y SERVICI OS SL	B42204883	14/1483	187	CL AVD DE MADRID 35	0	MEDINACELI
DOLADO LOPEZ GREGORIO		14/2491	190	BO ESTACION	15	MIÑO DE MEDINACELI
DOMINGUEZ BARTOLOME FCO JAVIER	72876627T	14/631	032	CL CABALLEROS	3	ALMAZAN
DOMINGUEZ CORDOBA VIRGINIA	16770392B	14/916	299	CL IGLESIA	8	TREVAGO
DOMINGUEZ GARCIA JOSE LUIS	16670809H	14/1716	340	HELIODORO CARPINTERO	11	SORIA
DOMINGUEZ MARTINEZ CRISTOBAL	16722999K	14/3815	310	PZ IGLESIA	3	VALDEPRADO
EMBUTIDOS GARCIA RECIO SL	B42101253	14/2950	236	CL NUEVA	0	QUINTANA REDONDA
ENCISO SANCHEZ JOSE MARIA	17163582Q	14/3866	157	CL SAN JOSE	21	ZARAGOZA
ERGUIDO SIMON		14/5375	039	CL MAYOR-SOMAEN	26	ARCOS DE JALON
ESCOLAR ARANCON SANTIAGO		14/2468	031	MN EN EL MUNICIPIO	0	ALMARZA
ESCRIBANO ANTON JOSE	16764263T	14/4544	124	CL EL LAVADERO	16	DURUELO DE LA SIERRA
ESCRIBANO GARCIA SIMONA		14/5600	073	MN CABREJAS PINAR	0	CABREJAS DEL PINAR
ESPIN CANELA JORGE	37718844V	14/2993	241	CL COLL FORNIC	125	RIELLS I VIABREA
ESPINOSA MORA VAIRON RODOLFO	X6479001Q	14/1519	220	CL CARRERA MEDIANA	5	SAN PEDRO MANRIQUE
ESTEBAN GORDO MANUELA	16719871K	14/5379	039	CL CAFETO	5	MADRID
ESTEBAN HERNANGIL IRENE	16748043H	14/5443	039	CL VIRGEN CORO	2	ARCOS DE JALON
ESTERAS GARCES BIENVENIDA	16689566F	14/1817	121	CL PASEO DEL MOLINO RESID	0	ARIZA
ESTERAS LOPEZ ANTON		14/1821	121	CL CORREDERO	33	DEZA
ESTRADA CUBA TATIANA LAZARA M	X8595572N	14/1583	263	CL PSO CONDES S ESTEBAN 1	0	SAN ESTEBAN GORMAZ
FEBREL HERNANDEZ MARCOS	16689412Z	14/1827	121	CL MONCAYO	1	ZARAGOZA
FELIPE MATEO PEDRO		14/4380	242	MN EN EL MUNICIPIO	0	RABANOS, LOS
FENOLLOSA JOVEN ANA MARIA	19467223T	14/5294	031	CL CERRO AIRE	12	MAJADAHONDA
FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO	16484819Y	14/4268	220	CL BERONES	10	ARNEDO
FERNANDEZ FERNANDEZ HILARIO	16723004A	14/3819	310	CL ISAAC ALBENIZ	8	PAMPLONA
FERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	16727372R	14/3453	266	CL CHILE	11	LOGROÑO
FERNANDEZ FERNANDEZ RAIMUNDO	41093473V	14/2749	049	CL LOIOLA ANDER DEUNA	34	SOPELANA
FERNANDEZ JIMENEZ SOTERO	28041470P	14/3455	266	MN OYON	0	OYON / OION
FERNANDEZ LAFUENTE PILAR		14/4606	263	MN S ESTEBAN GORMA	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
FERNANDEZ LOZANO JOSE JAVIER	51665157G	14/5215	015	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER	25	ALCALA DE HENARES
FERNANDEZ PEREZ JESUS	29156656Q	14/3441	266	PS SANTXIKI	133	ARANGUREN
FERNANDEZ RIDRUEJO PEDRO	16747233J	14/3427	266	AV BAYONA	37	PAMPLONA
FERRER HERNANDEZ JULIO	72894539H	14/518	032	CL NUESTRA SEÑORA DEL DUE	19	ALMAZAN
FLORES RUIZ RAUL	47497595L	14/1480	183	CL CLL LA IGLESIA 22	0	MATAMALA DE ALMAZAN

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

FORMIGOS RODRIGUEZ FRANCISCO L.	29105587F	14/1527	236	CL CLL LA TEJERA 51	0	QUINTANA REDONDA
FOTOPRIX SA	A58076647	14/5237	151	AV BARCELONA	20	S JOAN DESPI
FRAGUAS BRIEVA JUANA	00026005S	14/4948	257	TV CANTARRANAS (EL ROY	20	ROYO, EL
FRAILE ASENSIO PEDRO	04480520M	14/1736	006	CL ITALIA	58	ZARAGOZA
FRAILE CHECA MANUEL	17183178Q	14/5727	099	CL REAL SOMERA	16	CIHUELA
FRANCISO PARDILLO PEDRO		14/2503	190	CL PLAZA-VENTOSA D	2	MIÑO DE MEDINACELI
FRANCO SEBASTIAN PEDRO		14/982	191	CM FUENTECAMBRON	45	MIÑO DE SAN ESTEBAN
FRESNO CHICHARRO ADOLFO	16665264Q	14/4596	263	CL CABALLEROS	0	SERON NAJIMA
FUENTEMILLA GARIJO LEONCIO	28048584S	14/4241	213	CL MARIA JESUS	4	CORIA DEL RIO
FUENTEVILLA FUENTEVILLA SANTIAGO		14/2818	213	CL ABAJO	20	NOLAY
GALLARDO GARCIA ISIDORO	16683314B	14/955	249	PZ DE PEREGRINOS	0	RENIEBLAS
GALLEGRO CARRETERO M CONSOLACION	36461269J	14/2563	195	CL JUAN XIII	22	BADALONA
GANDUL AGUILAR MARIA SOL	19792321Q	14/5398	039	CL JOSE PEREZ FUSTER	12	VALENCIA
GARCES GOMEZ CLARA	16774214S	14/4136	342	CL CASTILLO	37	VOZMEDIANO
GARCES GOMEZ JULIANA	72859625H	14/5101	342	CL CASTILLO	29	VOZMEDIANO
GARCIA ARCHILLA JULIA	00314446J	14/4793	187	CL SANTA ENGRACIA	158	MADRID
GARCIA BARRANCO SIMON		14/2949	236	CL QUINTANA-LLAMOSOS	30	QUINTANA REDONDA
GARCIA BARTOLOME NATIVIDAD	16715345A	14/5382	039	AV JOTA	57	ZARAGOZA
GARCIA BORQUE JOSE MARIA		14/4777	274	CL MAYOR	0	SERON DE NAJIMA
GARCIA CARRO ELENA		14/3310	263	CL BAJERA-Q.T.BARRIOS	52	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
GARCIA DEL RIO DESIDERIO	16693298J	14/2669	041	CL NOGUERA	0	ALMARZA
GARCIA FERNANDEZ MARCIALA	16718302Q	14/2336	025	LAS LOSAS	10	OYON / OION
GARCIA GARCIA JESUS	16719003G	14/3294	263	CL CL----- (ATAUTA)	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
GARCIA GARCIA MAXIMO		14/4181	196	CL SANTIBAÑEZ DE A	0	A SANTIBAÑEZ
GARCIA GARRIDO CELEDONIO	16725640V	14/5140	005	BO ONTALVILLA DE ALMAZAN	0	ADRADAS
GARCIA GIL PEDRO		14/2768	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO
GARCIA GOMEZ DARIO	16677291Z	14/905	095	RS LOS MILAGROS - CR DE	0	AGREDA
GARCIA HERNANDEZ ATANASIO	16710483V	14/4272	038	DS ARANCON	7	ARANCON
GARCIA HIDALGO VENANCIO		14/1796	266	CL REAL 23 EN VENT	0	SAN PEDRO MANRIQUE
GARCIA JIMENEZ FELISA		14/3805	150	CL MAYOR-DOMBELLAS	0	GARRAY
GARCIA JIMENEZ VICTORIANA	16363707N	14/4835	196	CL PORTALAGOS	11	ALCORCON
GARCIA MANZANARES JUANA	16730255D	14/800	250	CL PERALES	8	MADRID
GARCIA MARTINEZ DAVID	16733071L	14/288	032	CL LA HIEDRA	26	ZARAGOZA
GARCIA MEDINA FELIX	01598672B	14/2829	056	MN EN EL MUNICIPIO	0	BERLANGA DE DUERO
GARCIA MUÑOZ ANA MARIA	02215377V	14/2493	190	CL DOCTOR MARTIN AREVALO	36	MADRID
GARCIA ONRUBIA AQUILINO	16733646L	14/2514	191	CL LA IGLESIA	7	MIÑO DE SAN ESTEBAN
GARCIA RANSANZ DOROTEO	16745468L	14/3040	246	CL PLAZA	1	RECUERDA
GARCIA ROMANO FRANCISCO	16729994R	14/464	196	CL IGLESIA-VALDERROMAN	31	MONTEJO DE TIERMES
GARCIA RUIZ VICENTE	72861412B	14/1789	266	CL ZORRILLA	18	BARACALDO
GARCIA SANCHEZ MARIANA	30201415T	14/1221	056	CL DANIEL RUIZ MONTEJO	7	BERLANGA DE DUERO
GARCIA VALDECANTOS BALTAS	16681976F	14/3132	255	CL CARRETERA	12	ROLLAMIENTA
GARCIA VALDECANTOS TOMASA		14/4134	341	CL EN EL MUNICIPIO	0	SOTO EN CAMEROS
GARCIA YUNQUERA MAXIMIANA	16736609S	14/4625	263	CL EL FERROL	21	MADRID
GARCIA-MIÑAUR YBARRA JAIME P.	06038002L	14/1071	187	CL CAMINO DE LA HUERTA	181	MADRID
GARCIA-YAGUE LLORENTE ALEJANDRO	25138013W	14/230	196	CL MADRE VEDRUNA	16	ZARAGOZA
GARIJO DE MIGUEL TEODOSIA	16674302S	14/640	032	AV SORIA	9	ALMAZAN
GARIJO GARCIA PABLO	16725532R	14/3628	289	CL SALIDA PRADOS	19	TARODA
GARRIDO GARCIA BASILISA	16740925F	14/5255	026	CABANILLAS 37 EN	0	ALENTISQUE
GARRIDO SANZ FRANCISCO	16766397H	14/2939	236	CL MARQUESA TORRECILLA	4	MADRID
GARRIDO SANZ JULIAN		14/4891	236	CL MARQUESA DE TORRECI	4	MADRID
GASANZ GREGORIO CLEMENTE	01719546C	14/4406	246	CL ARRABAL	12	RECUERDA
GASANZ VICENTE LUISA		14/3032	246	CL PORTALEGRE	98	MADRID

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3033

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

GAYA JIMENEZ FELIPE	16726093X	14/3683	298	CL MT MARQUINA	15	ZARAGOZA
GESCOPA SL	B78628633	14/3181	259	CL GAVILANES	1	MADRID
GIL CUESTA ANGEL	16765557Y	14/1	195	CL REAL	75	CASTILLEJO DE ROBLEDO
GIL MILLAN LEANDRO	14334540C	14/228	195	CL MAYOR	2	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
GIL PABLO ANGEL	16773297H	14/3879	169	CL COLOMBIA	9	COSLADA
GIL PARDO ASUNCION	16742882D	14/5008	278	CL MARIANO IÑIGUEZ	7	SOTILLO DEL RINCON
GOLVANO GARCIA DELIA TEODORA	72859850J	14/3421	265	CL CID CAMPEADOR	10	SAN LEONARDO DE YAGUE
GOMEZ ABAD MARIA CARMEN	17433469K	14/1995	338	AV. ALMIRALL BERNAT DE SA	8	BENIDORM
GOMEZ ARRIBAS VICENTE	16735048H	14/5259	027	CL TORRECILLA	4	ALIUD
GOMEZ CABELLO CONSUELO	16729458V	14/870	093	CL SAN ROQUE	4	CASTILRUIZ
GOMEZ CIRIA MARCOS	16710332G	14/5250	024	CL FRIAS	10	ALDEHUELA DE PERIAÑEZ
GOMEZ DE TORO JULIAN	16665718X	14/1213	300	CL DIONISIO RIDRUEJO (22	BURGO DE OSMÁ, EL
GOMEZ EULALIA		14/1846	006	CL CERVANTES	24	AGREDA
GOMEZ LABANDA CANDIDO		14/5353	038	CM FUENTE-TOZALMORO	10	ARANCON
GOMEZ LAGUNAS CIRIACO	72875003D	14/3693	135	CL ANGEL FERNANDEZ LADRED	6	MADRID
GOMEZ REDONDO JOSE	16662686Z	14/3543	278	PZ PLAZA	16	SOTILLO DEL RINCON
GOMEZ RUBIO BAUTISTA	07565849E	14/323	032	CL BARRAX	14	LA GINETA
GOMEZ RUBIO JOSE MARIA	16666577H	14/1132	278	CL EDUARDO MARQUIN	33	MADRID
GOMEZ RUBIO JULIA	16662890B	14/3545	278	CL PLAZA	11	SOTILLO DEL RINCON
GONZALEZ ALIAGA ANGEL	52377707Z	14/3038	246	CL PZ MAYOR	7	RECUERDA
GONZALEZ JUANO PETRA	16784988W	14/5025	313	RESIDENCIA NTRA SRA DE L	0	AGREDA
GONZALEZ PASCUAL MILAGROS	12162606E	14/51	032	CL SAN JUAN DE DIOS	3	VALLADOLID
GONZALEZ RUBIO MARIO	16811813D	14/173	124	CL CARRAMILLANOS	19	BURGOS
GONZALO MAZO TERESA	16722583L	14/5452	039	CL CRUZ-IRUECHA	11	ARCOS DE JALON
GONZALO PEREZ MARIA		14/4974	307	CL REAL-VALDELINARES	0	VALDEMALUQUE
GRABIEC KRZYSZTOF	X1306841G	14/521	032	CL CABALLEROS	22	ALMAZAN
GRACIA ALEJANDRE SEGUNDO DE	16735422R	14/2979	237	CL REAL	0	QUINTANAS DE GORMAZ
GRACIA GAÑAN CONSUELO		14/3188	095	CL ERAS	1	CENTENERA DE ANDALUZ
GRANDE ANTON BEATRIZ	72885268Q	14/286	032	CL RAMON Y CAJAL	7	ALMAZAN
GUTIERREZ MONGE RAFAEL	71105815G	14/417	071	CL DOCTOR FLEMING	15	EL BURGO DE OSMÁ
GUTIERREZ SANZ EUSEBIO		14/5674	094	CL REAL	50	CASTILLEJO DE ROBLEDO
HAMOUCI BOUAAZZAD ABDELAH	03147680S	14/273	032	CL FORTALEZA	11	ALMAZAN
HERAS BAUN ANTONIO		14/4633	263	AV SAN JOSE	71	ZARAGOZA
HERAS MATEO JULIAN		14/4492	255	MN EN EL MUNICIPIO	0	ROLLAMIENTA
HERMANDAD DE SAN BLAS		14/4939	304	MN VALDEAVELLANO	0	VALDEAVELLANO DE TERA
HERNANDEZ ANTON JESUS		14/4817	280	MN EN EL MUNICIPIO	0	SUELLACABRAS
HERNANDEZ BORJA RAMON	45423778C	14/1967	071	CL BARRIADA ACOSTA	5	EL BURGO DE OSMÁ
HERNANDEZ CARAZO JOSE	72859485Q	14/645	032	CL SAN ANDRES	6	ALMAZAN
HERNANDEZ CARRAMIÑANA JULIAN (HROS)	16732905Z	14/646	032	CL SAN ANDRES	6	ALMAZAN
HERNANDEZ HERNANDEZ BASILIA		14/4399	242	CL CASTILLEJO	0	RABANOS, LOS
HERNANDEZ VALERO BEATRIZ	16804365J	14/2117	151	CL ENRIQUE GRANADOS	7	MAJADAHONDA
HERNANDO CORRAL CB	E42166652	14/359	124	CL ORIENTE	20	DURUELO D ELA SIERRA
HERNANDO PALOMAR SANTIAGO	72879571T	14/1968	071	CL POETA JOAQUIN MALO	16	BURGO DE OSMÁ, EL
HERRER HERRER PILAR	17396502S	14/5801	121	CL CALVO SOTELO	48	TERRER
HERRERA ROMANO LUISA	72869157M	14/724	263	CL MAYOR	129	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
HERRERO GONZALEZ VIVINA	16695400E	14/3766	146	CL TIRSO DE MOLINA	9	SORIA
HERRERO HERNANDEZ FELICIANO		14/2309	169	CL IGLESIA-ZAYAS TORRE	12	LANGA DE DUERO
HERRERO JIMENEZ JULIAN	16728253P	14/5837	126	CL CORRALIZA	1	ESPEJA DE SAN MARCELINO
HERRERO VALER FRANCISCA	16691639X	14/4814	280	EULOGIO SERDAN	11	VITORIA-GAST
HERRERO ZAMORA NATIVIDAD	16746786A	14/3770	146	PS VALLDAURA	154	BARCELONA
HERREROS DE TEJADA JOSE J.	16726488Z	14/1336	402	CL VALLEJUELO	22	QUINTANA REDONDA
HIGES ORTEGA CIPRIANO		14/4438	250		0	RETORTILLO DE SORIA

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

HUERRES FIERROS MARINA CARMEN	10614274G	14/1880	187	CL MAIQUEZ	20	MADRID
HUGO CRESPO JULIAN		14/5316	031	CL BARRUELO-S ANDRES SORI	68	ALMARZA
IBAÑEZ HERRERO JEUS JAVIER	72889522S	14/169	124	CL LAVADERO	9	DURUELO DE LA SIERRA
IBAÑEZ MARTINEZ FE		14/4260	216	CL IGLESIA	0	NOVIERCAS
IBAÑEZ MORENO FLORENTINA		14/5753	109	CL GRAL PRIMO RIVERA	6	CUBILLA
INFACI SL	B60845872	14/3339	264	CL 6 EQ.16 UB.ST.M.VALL B	157	CORBERA DE LLOBREGAT
ISAIAS PEREZ GALLARDO SL	B42160317	14/2107	151	CL AVENIDA VALLADOLID	29	SORIA
ISLA ALVAREZ EVELIO	16918385E	14/5539	056	CL ERAS	29	TAJUECO
ISOLUX CORSAN SERVICIOS SA	A80961618	14/535	032	CL CABALELRO ANDANTE	8	MADRID
IVANOVA KARADZHOVA MARIANA	X8336461L	14/1660	283	CL CLL SAN MIGUEL 32	0	TALVEILA
IZQUIERDO BARRIOS FRANCISCO J.	72876770M	14/1970	071	CL ACOSTA	23	EL BURGO DE OSMÁ
IZQUIERDO BENITO JESUS		14/4069	187	MN MUNICIPIO	0	MEDINACELI
IZQUIERDO IZQUIERDO		14/2771	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO
IZQUIERDO OLIVIER EDUARDO		14/2823	056	CL AGUILERA	0	BERLANGA DE DUERO
JESUS ANASTASIO CARLOS JORGE	X7565715A	14/394	071	CL V CENTENARIO	3	EL BURGO DE OSMÁ
JIMENEZ CACHO JUAN	16675629P	14/1911	006	AV ESTACION	1	CASSETAS
JIMENEZ CIHUELO RAIMUNDO		14/4649	264	MN SAN FELICES	0	SAN FELICES
JIMENEZ ECHEVARRIA JESUS	15924400M	14/2923	234	PARAJE MASEGOSO	2	POZALMURO
JIMENEZ ESCUDERO JOSE	72865940P	14/5252	025	CL TERCERA	16	CAZALLA DE LA SIERRA
JIMENEZ FRANCES MIGUEL	72873720Z	14/2908	065	CL GALE FELISA	2	ZARAGOZA
JIMENEZ GOMEZ FRANCISCO	38213503S	14/5295	031	CL ESPAÑA	1	HOSPITALET
JIMENEZ GOMEZ JOSE LUIS		14/4928	299	MN EN EL MUNICIPIO	0	TREVAGO
JIMENEZ HERAS MERCEDES	15969836Q	14/2056	150	CL JULIMASENE	1	SAN SEBASTIAN
JIMENEZ HERNANDEZ NARCISO		14/2754	207	CL MAYOR	3	NARROS
JIMENEZ JIMENEZ GABINA	00325014R	14/1797	266	CL ERAS 34 EN VENTO	0	SAN PEDRO MANRIQUE
JIMENEZ JIMENEZ MANUEL		14/5011	310	MN EN EL MUNICIPIO	0	VALDEPRADO
JIMENEZ OMEÑACA JUAN	72870838F	14/2050	006	CL BARRIO	36	AGREDA
JIMENEZ RUIZ PABLO	16767202H	14/5584	065	CL MARIA MOLINER	5	CALTAYUD
JIMENEZ VACAS ROSA MARIA	02174800N	14/4502	257	RONDA DE LAS COMUNIDADES	92	VALDEMORO
JIMENEZ VALLEJO JACINTO		14/3816	310	PZ REVILLA	34	VALDEPRADO
JIMENO GORDO MARIA		14/4758	268	MN EN EL MUNICIPIO	0	SANTA MARIA DE HUERTA
JUDAGARSE SL	B81809055	14/307	032	CL SEGOVIA	43	MADRID
JUNTA PROVINCIAL ASISTENCIA SORIA		14/221	031	CL V BARTOLOME-CUBO SIERR	70	ALMARZA
KATARZYNA CZAJER AGATA	X8809903Y	14/287	032	CL HUERTADO DE MENDOZA	2	ALMAZAN
KHALIL JILALI	X1702579G	14/1267	073	CL CLL CELESTINO ARRANZ 5	0	CABREJAS DEL PINAR
KOVACHEV ASEN ALBERTOV	X6690553Z	14/1005	006	CL CLL CONCEPCION 3 1	0	AGREDA
LA CABAÑA DE ALMAZAN SL	B26264150	14/71	032	CL CR CORTIJO	3	LOGROÑO
LABANDA EGIDO FRANCISCA		14/4338	234	MN POZALMURO	0	POZALMURO
LABANDA GOLMAYO EUGENIO		14/4140	195	MN EN EL MUNICIPIO	0	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
LABANDA RIO EUFEMIA		14/4280	038	CL PLAZA-TOZALMORO	16	ARANCON
LACAL LAGUNA MARIA MAGDALENA	16692432K	14/5790	121	CL RAFAEL CAMPALANS	58	HOSPITALET
LACILLA RAMAS EZEQUIEL		14/5514	055	CL COSTERA	14	BERATON
LAFUENTE RUBIO EMILIANA	16764331E	14/363	124	CL RAMIRO I DE RAGON	32	ZARAGOZA
LAFUENTE VALDENEBRO MOISES		14/5520	056	CL PEDRIZA 2	2	BERLANGA DE DUERO
LAFUENTE VICENTE GABRIEL	16677097G	14/204	124	CL NICOLAS ASENJO	65	DURUELO DE LA SIERRA
LAGUNA MUÑOZ PEDRO	19339284X	14/5792	121	CL CLARIANO	9	VALENCIA
LAGUNAS DE PABLO GREGORIO	14370664B	14/3506	269	CL SANTIAGO	13	BURGOS
LAKHAL KHALID	X3824496X	14/1722	343	CL CLL EL CASTILLO 12	0	YANGUAS
LAPEÑA JIMENEZ SATURNINO		14/4206	201	MN EN EL MUNICIPIO	0	MORON DE ALMAZAN
LAPEÑA MOLINA SANTIAGO	17248205E	14/1920	006	CL ARCO	3	AGREDA
LARENA HERNANDEZ LEONCIO		14/2590	039	MN ARCOS DE JALON	0	ARCOS DE JALON
LARENA IBAÑEZ PURIFICACION	16718571D	14/2625	039	CL PRINCIPE (IRUECHA)	1	ARCOS DE JALON

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3035

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

LATORRE AYUSO ISIDRO	14/2864	056	MN	0	BERLANGA DE DUERO
LAZARO GARCIA FRANCISCO	16687276V	14/1586	263	CL NUEVA	2
LAZARO GARCIA MERCEDES	16768216C	14/2070	150	CL CONDES DE GOMARA	2
LAZARO MOZAS ALVARO		14/1885	250	CL TARANCUEÑA-MADRUEDANO	5
LAZARO PALOMAR HORTENSIA		14/3026	079	MN CANDILICHERA	0
LEAL SIMON MAMBERTO	12960625X	14/3886	169	CL ZUZONES	0
LEZCANO MIRANDA ENRIQUETA	00522271X	14/1279	039	CL GERARDO DIEGO	9
LOPEZ BENITO ESPERANZA	16685735V	14/5713	097	B HERREROS	0
LOPEZ CABALLERO JULIAN	00022035R	14/4885	236	CL VALLEJUELO	20
LOPEZ ESPINOSA M BEGOÑA	16713111T	14/5338	034	CL PUERTA SANCHO	27
LOPEZ GABAS JAVIER	17706500L	14/4118	340	CL AMAR Y BORBON JOSEFA	5
LOPEZ GIMENEZ BIENVENIDA-Mª ANGE.	17244012S	14/3143	093	CL GRAN VIA	52
LOPEZ GONZALEZ JUANA		14/2943	236	CL REAL-FUENTEALDEA	10
LOPEZ JIMENEZ JAVIER	08960342W	14/5861	128	CL FLORES	7
LOPEZ LACALLE EMILIO	16764752Y	14/2780	209	CR CANICOSA	3
LOPEZ MOZAS MARGARITA	37884982A	14/4442	250	CL RAMBLA JUST OLIVERAS	69
LOPEZ SOTO EUGENIO		14/3654	290	CL FRANCISCO DEL RIO	5
LORO GONZALO SERGIO	72885272C	14/4655	150	CL RAMON BENITO ACEÑA	1
LOZANO LARES FRANCISCO	78961350G	14/302	032	CL PASEO DE LOS OLIVOS	2
LUCAS VIÑARAS MANUEL	16680547G	14/3372	265	CL DOMINGO RUPEREZ BENITO	7
LUCIA CADENAS ROBERT	53080009B	14/3092	250	CL MONTSENY	31
LUCIA CAMPANARIO JOSE		14/4926	250	CL TRAVESAÑA (TARANCUE	4
LYUTFIEVA HALIDOVA GYULDZHIHAN	X8410657V	14/1972	071	CL MAYOR	23
MAHAMUT SANTOS JESUS	12880443Y	14/1627	265	CL A. CASAREJOS GOROST	2
MANRIQUE PEINADO JUAN	16689169R	14/1813	121	CL BAJERA	3
MANSO BENITO TEODORA	16736451H	14/5899	137	CL REAL	27
MANZANARES BENITO VICENTE		14/3081	250	CL FUENTE	23
MARCOS CABRIADA MARIA FE	16808946V	14/1775	242	CL FRANCISCO DE BARRIONUE	6
MARCOS NAVALPOTRO BENITO	16744986C	14/2502	190	CL ALTA	11
MARCOS PUERTA FELIPE	09918844W	14/3387	265	CL CONCEPCION	33
MARIN CUESTA MARIA CRUZ	16727391C	14/1892	266	CL BURGO DE OSMA	1
MARIN VERA LAURA	50028742Q	14/4340	055	CL AVDA BADAJOZ	25
MARINA MARINA RUFINA	16716563W	14/810	283	CL REAL	29
MARINOV IVANOV PETROSLAV	X9388858M	14/1570	263	CL CONVENTO	1
MARQUES SORIA SERGIO	16690657V	14/1899	006	CL PUERTA MURILLO	22
MARRODAN ANDRES JOSE	16727764W	14/4816	280	CL LAPURBIDE	3
MARTA RUBIO BACIGALUPE	72878496Y	14/175	124	CL URB EL BERROCAL	2
MARTIN BARRIO PILAR	79311564C	14/378	124	CL EL LAVADERO	12
MARTIN MARTIN CESAREO	51693199D	14/4964	307	CL SAN BERNARDO	108
MARTIN ROMERO JOSE RAFAEL	13109557V	14/2079	150	CL PADRE SALAVERRI	2
MARTIN SOBRADO MARIA ISABEL	07470105G	14/725	263	CL DIEGO DE LEON	4
MARTINEZ AGUAYO JOSE EUGENIO	51353204T	14/2241	152	PZ MAYOR	4
MARTINEZ CACHO DIONISIA	01067073B	14/4778	274	RD ATOCHA	18
MARTINEZ DE MIGUEL ENRIQUE (HROS)	16691420K	14/658	032	CL SAN PEDRO EL CAIDO	5
MARTINEZ ESPUELAS TEODOSIO	00543398T	14/3436	266	AV VIÑUELAS	35
MARTINEZ MARTINEZ AQUILINO		14/4929	299	CL IGLESIA	0
MARTINEZ MARTINEZ FAUSTINO	16722129W	14/4788	187	CL SAHARA	46
MARTINEZ MARTINEZ LUCIANO	16709611L	14/3530	274	CL VERONICA	1
MARTINEZ MARTINEZ PABLO		14/4972	307	CL REAL-VALDELINARES	0
MARTINEZ MARTINEZ SATURNINO		14/3439	266	CL COSA	1
MARTINEZ MORAL MARTA MARIA	02236021F	14/3499	268	CL NEPTUNO	42
MARTINEZ PASTOR JESUS R	16576602L	14/1783	266	GV JUAN CARLOS I	41
					LOGROÑO

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

MARTINEZ PEREZ LOURDES	77075401D	14/2929	236	CL FRANCESC MARIMON	37	ESPARREGUERA
MARTINEZ RAMOS MILAGROS	16780336L	14/832	242	CL LASERAS (LOS RABANOS)	4	RABANOS, LOS
MARTINEZ REDONDO Mª FRANCISCA		14/3553	278	MN SOTILLO	0	SOTILLO DEL RINCON
MARTINEZ RINCON PRISCILA	03362064Q	14/4620	263	TR DELICIAS	0	LANGUILLA
MARTINEZ SANTAMARIA MARCELA	17406893X	14/5707	097	CL FR JUAN REGLA	37	ZARAGOZA
MARTINEZ TEJADA FELIX M	16512553W	14/2658	197	CL PADRE MARIN	35	LOGROÑO
MASNOU PUJOL ANTONIA	39237026S	14/3562	280	CL L'ALZINA	0	VIC
MATA MONGE ANTONIO		14/2483	031	MN EN EL MUNICIPIO	0	ALMARZA
MATA MONGE FELIPA		14/2452	031	MN EN EL MUNICIPIO	0	ALMARZA
MATEO GARCIA ABEL	16789267A	14/2127	151	CL ISLAS GALAPAGOS	6	BERLANGA DE DUERO
MATEO PESQUERA TIBURCIO	16721205K	14/838	051	CL ALDEHUELA	52	BAYUBAS DE ABAJO
MAYOR OMEÑACA JOSEFA	16675489Y	14/1907	006	CL PUENTE CAÑA	4	AGREDA
MAYOR VAL JESUS AMBROSIO	85026871B	14/2032	006	CL CAMARENA	80	MADRID
MEDINA VALLADOLID M.MERCEDES	17193439L	14/2964	236	CL CORIAS	35	CANGAS DE NARCEA
MIGUEL AMBRONA LUIS	52094136X	14/901	098	CL SIERRA NEVADA URB LOS	12	LAS ROZAS DE MADRID
MIGUEL GARCIA BLAS DE	00014249N	14/4317	039	AV JOSE ANTONIO	1	ARCOS DE JALON
MIGUEL GARCIA LORENZO	16676775G	14/4561	124	CL LA IGLESIA	0	DURUELO DE LA SIERRA
MIGUEL JIMENEZ FERNANDO	16723168Y	14/5716	098	CL BAJERA	2	CIGUDOSA
MIGUEL MARINA ENCARNACION	16801922P	14/84	032	PZ LA CONCORDIA	9	ALMAZAN
MIGUEL RENEDO ANA BELEN	72887039Q	14/1379	124	CL URB BERROCAL (EL) ,	0	DURUELO DE LA SIERRA
MIGUEL SA HM	A42000919	14/385	124	CL JOSE MARIA ELIO	2	ESCOBOSA DE ALMAZAN
MINGO ALCOCEBA JOSEFINA	16735536T	14/2970	237	CL GARCILASO VEGA	3	ZARAGOZA
MIRANDA ASSIS JERONIMO	X9375276Q	14/1975	071	CL APARTADO CORREOS Nº 63	0	EL BURGO DE OSMA
MOBELPINO SA	A42104166	14/4554	124	CL P I SANTA ANA P 34	0	DURUELO DE LA SIERRA
MOLERO RUIZ MANUEL	72860092W	14/3931	006	CL CUESTA DEL GATO	0	AGREDA
MOLINA GOMEZ FELISA	16667382H	14/5097	328	CR	37	VILLACIERVOS
MOLINA GOYENA MARIA	72906146X	14/2237	152	CL VALLADOLLID	12	SORIA
MOLINA HERNANDO LUCIA		14/2769	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO
MOLINA IZQUIERDO FLORENTINA		14/2774	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO
MOLINA MANRIQUE DOMINICA	16675678B	14/5001	309	MN EN EL MUNICIPIO	0	VALDENEBRO
MOLINA MOLINA ENGRACIA		14/5509	051	CL ERAS	23	BAYUBAS DE ABAJO
MOLINA MOLINA ROSARIO	16721304M	14/2758	051	CL REAL	32	BAYUBAS DE ABAJO
MOLINA RANZ BERNARDINO	04289107K	14/5627	077	BO JUEGO BOLOS	17	CALTOJAR
MOLINERO GONZALEZ Mª TERESA	05254909F	14/2509	191	CL MAESTRA MILAGROS MATEO	5	CAMARENA
MOLINO CHAMARRO DELFINA DEL	16700663H	14/1275	039	AV CALVO SOTELO	12	ARCOS DE JALON
MOLINO ENCARNACION		14/5838	126	DS DISEMINADO-ORILLARES	2	ESPEJA DE SAN MARCELINO
MOLINOS DELGADO CARMEN	00019005F	14/4853	203	CL LA IGLESIA	3	MURIEL VIEJO
MONGE CARA MANUEL		14/5377	039	CM ALMALUEZ	0	ARCOS DE JALON
MONGE DIEZ LIBORIA		14/2461	031	MN EN EL MUNICIPIO	0	ALMARZA
MONGE SANTOS IGNACIO	72874592N	14/2289	169	CL REAL 5 EN VALDANZO	0	LANGA DE DUERO
MONTERO SANZ AVELINO	16749746L	14/2649	196	CL VIRGEN DE BELEN	1	MADRID
MONTUENGA BENITO LUIS	21529610T	14/2604	039	CL CLEMENTINA RODENAS	4	AYORA
MORALES MORALES EUGENIO	72867989X	14/3820	310	CORRERIA	65	VITORIA
MORANA JIMENEZ ALEJANDRO	50790801Q	14/2438	031	CL MADRAZO	10	MADRID
MORENO BRUNA CIPRIANO	00188925A	14/1833	039	CL JARABA	15	GUADALAJARA
MORENO GARCIA AURORA	38969203G	14/3025	077	GR ARRAHONA	12	SABADELL
MORENO ORTEGA ANGELITA	72246822G	14/3858	154	CL MESTIKABASO	13	GERNIKA-LUMO
MORENO SANCHEZ JUSTO	16694236P	14/2657	197	CL SOLAR	18	MONTENEGRO DE CAMEROS
MORTE MORTE SANTIAGO	17414008H	14/1822	121	CL EN EL MUNICIPIO	30	ILLUECA
MOYA HURTADO EUGENIO	16743640P	14/842	268	CL GUINDALERA	21	SANTA MARIA DE HUERTA
MOYA HURTADO JOSEFA	16711061C	14/841	268	CL HORNO	4	SANTA MARIA DE HUERTA
MUEBLES RUB BLAS CB	E42012062	14/4557	124	CL LA PEÑA	1	DURUELO SIERRA

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3037

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

MUÑOZ BAQUEIRO FRANCISCO	32422232Y	14/2342	178	CL SAN ANDRES	26	LA CORUÑA
MURGA RUIZ FERNANDO	00188023K	14/4858	208	CL REAL	32	NAVALCABALLO
MUÑOZ BLASCO CIRIACO		14/2081	150	CL REAL-CANREDONDO	10	GARRAY
MUÑOZ BORJA EMILIO	72886177M	14/558	032	CL CONCORDIA	2	ALMAZAN
MUÑOZ GARCIA CARLOS	16693285T	14/958	041	CL LASICILIA	5	MATARO
MUÑOZ HERNANDEZ EZEQUIEL	16664781Q	14/2376	183	CL CARRAMOLINO	16	MATAMALA DE ALMAZAN
MUÑOZ LASHAYAS LIDIA	16775635X	14/3527	274	CL DE CABREJAS	0	GOMARA
MUÑOZ MARTIN FLORENCIA		14/4435	250	MN EN EL MUNICIPIO	0	RETORTILLO DE SORIA
MUÑOZ RODRIGUEZ BIENVENIDO C.	16761303F	14/663	032	CL SALAZAR Y TORRES	22	ALMAZAN
NAULA BALBOA MIGUEL	X6491075S	14/1149	039	CL CALLE MAYOR 31 2	0	ARCOS DE JALON
NEGREDO MACHIN ANGELA	16755606Z	14/2714	047	CL CD ARANDA	92	ZARAGOZA
NUÑEZ DE PEDRO MATILDE	02137415W	14/728	263	CL PASTORA IMPERIO	7	MADRID
NUÑEZ DOMINGUEZ ISABEL	72891897K	14/664	032	CL CABALLEROS	24	ALMAZAN
NUÑEZ MOTILVA ALEJANDRO JOSE	72872057F	14/5186	006	PZ MAYOR	12	AGREDA
OLIVA CABEZA ANGEL	72871457M	14/5484	048	CL TURINA ED DURAFLOR	0	PUERTO DE LA CRUZ
OLIVA REGAÑO JOSE MARIA	16812025Z	14/564	032	CL SALAZAR Y TORRES	36	ALMAZAN
OLIVA SANZ JULIAN	16742641K	14/3670	295	CL JUEGO PELOTA	3	TORREBLACOS
OLIVEIRA IGLESIAS SONIA	09420445J	14/666	032	CL RDA SAN FRANCISCO	13	ALMAZAN
ORGAZ GARCIA MARIA ANTONIA	22508434J	14/4455	097	CL CISCAR	21	VALENCIA
ORGAZ NICOLAS MARIANO		14/5692	097	CL LA POZA-HERREROS	22	CIDONES
ORTEGA AYUSO DIONISIO	16720665X	14/469	250	CL MAYOR	13	RETORTILLO DE SORIA
ORTEGA GARCES BIENVENIDA	51445714G	14/2346	027	CL AGUIRRE	2	SORIA
ORTEGA GARCIA JUAN JOSE	16768276B	14/92	032	CL LA PLAZA	0	BARCA
ORTEGA GONZALO JOSE LUIS	01807459G	14/393	071	CL PUERTO MAGDALENA	3	MADRID
ORTEGA ISLA ISIDRO	16711658L	14/2961	236	CL ESCUELAS-FUENTE	13	QUINTANA REDONDA
ORTEGA MONGE LUCIA		14/5421	039	MN EN EL MUNICIPIO	0	ARCOS DE JALON
ORTIZ RIVIERE RAFAEL	46122838H	14/2401	187	CL JUAN SEBASTIAN BACH	18	BARCELONA
OVEJERO RUBIO ANDRES	36783535A	14/5860	127	CL PEDRO OLLER	12	BARCELONA
PABLO GIL SEBASTIANA DE		14/4090	191	CL VALDANZO	0	VALDANZO
PABLO SANZ TELESFORO DE	00072120S	14/3792	309	AV CID	106	VALENCIA
PACHECO GARCIA JUAN JOSE	30592117R	14/268	032	AV JUAN CARLOS I	2	ALCALA DE HENARES
PACHECO HERNANDEZ ALBERTO	72883793J	14/2365	183	CL MAYOR	51	MATAMALA DE ALMAZAN
PAEZ LOPEZ MARIA CECILIA	72902261N	14/668	032	CL ANTONIO MACHADO	17	ALMAZAN
PALOMAR FRESNO BRUNO		14/4592	263	MN S ESTEBAN GORMA	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PALOMAR GORDO AQUILEA	16749177W	14/4558	124	CL IGLESIA-TORRAÑO	6	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PARDOS SANCHO ELISARDO	16790337S	14/1334	401	CL REAL (QUINTANA REDO	3	QUINTANA REDONDA
PAREDES GARRIDO ANTONIO	16698723X	14/5213	015	CL MEZQUETILLAS	0	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS
PARRA MARTINEZ CARMEN	37098310T	14/2997	075	CL CANONIGO ALMERA	10	BARCELONA
PARRILLA PINILLA CARMEN	16954816K	14/5545	056	CL ALARIFE MARIEN	8	ZARAGOZA
PASCUAL CACHO GREGORIO	16675598T	14/1925	006	CL CARAMENCHON	24	AGREDA
PASCUAL CALVO FELIX		14/2737	048	CL IGLESIA	0	BARCA
PASCUAL GUTIERREZ ADRIAN	16702425D	14/5438	039	PS ISABEL LA CATOLICA	4	ARCOS DE JALON
PASCUAL IZQUIERDO MANUEL	72879928N	14/3303	263	CL AVENIDA CID CAMPEADOR	11	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PASCUAL RUBIO GONZALO ADRIANO	72887587N	14/332	124	CL URB. EL BERROCAL	2	DURUELO DE LA SIERRA
PASCUAL RUBIO MARTA	72892243E	14/333	124	CL URB BERROCAL (EL) ,	2	DURUELO DE LA SIERRA
PASCUAL SERRANO ANGEL	16759494S	14/3112	253	CL NAPOLES	192	BARCELONA
PASTOR PARDO IVAN	72884254Z	14/327	151	UR RONDA SAN FRANCISCO	34	ALMAZAN
PATRIMONIO REGASA SL	B6333830S	14/5405	039	CL SANTA ROSA	42	SAN CELONI
PEDRO CASTILLO ANTONIO DE	16730639W	14/3041	246	AV CERRO ANGELES	32	MADRID
PEDRO CRESPO DOMINGO DE	37926226P	14/3103	086	CL DR SAMPONS	44	BARCELONA
PERDICES RUIZ SEGUNDO		14/2571	195	PJ ALIAGARES	8	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
PEREZ BENET ANNA LLUISA	33930070X	14/782	031	CL SANTA MARGARIDA	8	BARCELONA

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

PEREZ CAMPOS MANUEL	16675053F	14/2049	006	CL AV NAVARRA	0	AGREDA
PEREZ CASAREJOS ANGELA	72864224V	14/3366	265	CL AQUILINO SALA ALONSO	15	SAN LEONARDO DE YAGUE
PEREZ DE DIEGO MARTIN	16680458F	14/1098	265	CL SAN PEDRO 2 BLOQUE	35	SAN LEONARDO DE YAGUE
PEREZ GARCIA CESAREO	16688502R	14/5729	099	CL BAJERA	14	CIHUELA
PEREZ LEON GLORIA	72860708C	14/3428	266	AV BAYONA	37	PAMPLONA
PEREZ SANTANA CLEMENTE SATURNINO	72870005W	14/2916	233	CL SIETE INFANTES LARA	3	LOGROÑO
PEREZ SANZ VICTORIANO	16664001H	14/5306	031	CL REAL 13	0	SEGOVIELA
PEÑA AYUSO CIRIACA	16680470L	14/3424	265	CL EN EL MUNICIPIO	0	SAN LEONARDO DE YAGUE
PEÑALBA MOLINERO FELICITAS		14/2513	191	CL MIÑO S. ESTEBAN	0	MIÑO DE SAN ESTEBAN
PEÑALBA PEREZ SEBASTIAN	16754555K	14/2223	014	CL CORTA	0	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
PEÑARANDA GOMEZ LEOCADIO	16735857E	14/2263	154	CL JOSE EGUINO	7	IRUN
PINTOS HERNANDEZ BRAULIO	44086772G	14/4124	340	AV VIGO	70	PONTEVEDRA
PLANILLO PLANILLO MAXIMINA	72859694H	14/5102	342	CL BORJA	44	ZARAGOZA
PONCE DE PABLO BIBIANA		14/3895	169	CL REAL-VALDANZO	0	LANGA DE DUERO
PORTERO PORTERO MANUEL	16763974X	14/1826	121	CL RIO MATARRAÑA	6	ZARAGOZA
POYO SARNAGO LEANDRO		14/4652	264	MN SAN FELICES	0	SAN FELICES
POZA AGUIRRE PILAR		14/5536	056	CL POSTIGO	9	BERLANGA DE DUERO
POZA HERNANDO RAMON	16716253Z	14/3224	263	CL SAN FRANCISCO	2	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
POZA SANZ MARIA ELENA	33518097J	14/100	032	CL AVDA. REINA VICTORIA	29	MADRID
PROENSA AGUADO ANDRES	05221083Z	14/859	205	CL LA IGLESIA	21	NAFRIA DE UCERO
PUENTE BRAVO MANUEL	03362110Q	14/2328	172	CL LOPE HARO	22	MADRID
QUE TOMAS C.B.	E42135103	14/4994	265	CL SAN PEDRO VIEJO	16	SAN LEONARDO DE YAGUE
QUINTANILLA VALENZUELA RUBEN O.	Y0563090H	14/428	071	CL V CENTENARIO	1	EL BURGO DE OSMA
RAIMUNDO VELAZQUEZ MARIA ELENA	17853314R	14/791	121	CL LUGO	80	ZARAGOZA
RAMIREZ ARRANZ NICOLASA	37507906N	14/3218	263	BO VILLALVARO	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
RAMIREZ MATUTE EUSEBIO	16693436J	14/2473	031	AV MARQUESDE CORBERA	14	MADRID
RAMOS CHARLE JUAN ANTONIO	72871761X	14/1981	071	CL ERAS ALTAS (OSMA)	3	BURGO DE OSMA, EL
RAMOS GIL DOMINGO	16668974T	14/3005	242	CL REAL	4	RABANOS, LOS
RAMOS RODRIGO LUCIANO	16693182N	14/2194	151	CL MOLINA	37	MADRID
RAMOS SERRES JUANITA	14828838W	14/4178	196	CL NAVARRA	183	ZARAGOZA
RANZ SOBRINO BENITO		14/5626	077	CL SORIA	12	CALTOJAR
RASPEÑO GARCIA HIPOLITA		14/3229	263	CR RIAZA-ALDEA S ESTEBAN	81	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
RECACHA HERNANDEZ MARGARITA		14/472	250	CL REAL BAJA-SAUQUILLO	15	RETORTILLO DE SORIA
RECIO CASERO MARIO	72882508Q	14/3798	150	CL TARRASA	6	SORIA
REDONDO GONZALEZ EUTIMIO		14/3876	169	CL LANGA DE DUERO	0	LANGA DE DUERO
REDONDO HERNANDEZ FERNANDO	16727589B	14/1791	266	CL ROBLES PINTADO	5	TUDELA
REINA ZAMORANO FRANCISCO	02076005W	14/4640	263	CL JESUS M HADDAD BLANCO	9	LEGANES-ZARZAQUEMADA
RIDRUEJO JIMENEZ EMILIO	16661207F	14/2784	209	AV NAVARRA	4	SORIA
RIDRUEJO JUANO RAFAEL	16727283G	14/3435	266	CL ASTURIAS	5	BARAKALDO
RINCON RUIZ		14/4686	266	MN EN EL MUNICIPIO	0	SAN PEDRO MANRIQUE
RIO CASCANTE QUINTIN DEL	16714979M	14/4153	343	CL OSCAR DE FE	15	YANGUAS
RIO LOZANO JOSE MANUEL DEL		14/5803	121	CL ERAS	26	DEZA
RIOJA GARCIA ROSA	16676697H	14/369	124	CL LA IGLESIA	11	DURUELO DE LA SIERRA
ROCHA TOASA SYLVIA ALEXANDRA	72906708C	14/1982	071	CL AVDA. JUAN CARLOS I	22	EL BURGO DE OSMA
RODRIGALVAREZ RODRIGUEZ JOSE L.	02197102G	14/5391	039	PS LONDRES	8	FUENLABRADA
RODRIGO FERNANDEZ JUAN CARLOS	16802523B	14/4100	340	CL ABEL ANTON	26	VINUESA
RODRIGO HERNANDO CRUCES	16728605S	14/5552	056	CL FR LUIS URBANO	58	ZARAGOZA
RODRIGO MIGUEL MARIA	16717118M	14/3700	135	CL NUEVA-FUENCALIENTE BUR	28	FUENTEARMEGIL
RODRIGUEZ SANZ DOMINICA	16681029A	14/2538	193	CL ANGEL GONZALEZ TEJEDOR	12	MADRID
ROMERO JIMENEZ JOSE MARIA	38002552C	14/1798	266	CL ACELLA	1	PAMPLONA
ROMERO MARINA PILAR		14/5599	073	MN CABREJAS PINAR	0	CABREJAS DEL PINAR
ROMERO MORATE CARLOS		14/2759	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 3039

Lunes, 11 de diciembre de 2017

Núm. 138

ROMO ALBERCA EUSEBIA	72870131J	14/4990	265	CL TRAMUNTANA	9	TERRASSA
RUBIO HERNANDEZ PEDRO	16682515V	14/2676	201	CL DE LA PLAZA	13	MORON DE ALMAZAN
RUBIO LAFUENTE		14/3638	127	MN EN EL MUNICIPIO	0	ESPEJON
RUIZ GARCIA JOSE JAVIER	05246031F	14/271	032	CL MAR DE BERING	17	MADRID
RUIZ GONZALEZ DIONISIO	16758509L	14/1923	006	CL MANUEL CARRERA	9	AGREDA
RUIZ JIMENEZ ACISCLO	03342805P	14/795	152	CL PINAR DEL REY	11	MADRID
RUIZ JIMENEZ ADELA	17042186Z	14/4815	280	AV CARDENAL VIDAL	8	BADALONA
RUIZ MODREGO CRISTINA		14/1055	065	CL REAL	42	BOROBIA
RUIZ RUIZ HILARIO	16746590Z	14/3847	313	CL LOPEZ LANDA JOSE M	15	ZARAGOZA
RUPEREZ TIMOTEO		14/3327	263	CL NUEVA-PIQUERA S ESTEBA	13	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
SABIL CHAFIA	X4464375Y	14/1638	266	CL CTR DE SORIA I I A	0	SAN PEDRO MANRIQUE
SACRISTAN HERNANDEZ RAMONA		14/2757	051	MN BAYUBAS DE ABAJ	0	BAYUBAS DE ABAJO
SAENZ ORTE PRIMO	16729270J	14/3144	093	GENERAL BERGARECHE	4	IRUN
SAENZ PEREZ CARLOS	16728938A	14/4685	266	CL MAYOR	30	SAN PEDRO MANRIQUE
SAGREDO IBAÑEZ BIENVENIDO	16222425L	14/681	032	CL RONSA SAN FRANCISCO	13	ALMAZAN
SAMARDAK KRYSZTOF	X5918676V	14/111	032	CL LOS HUERTOS	11	ALMAZAN
SANCHEZ ALEJANDRE TIMOTEA		14/5784	121	CL MANZANA-ALAMEDA	7	DEZA
SANCHEZ CASTRO JULIAN	16762643J	14/4329	039	CL GRUPO JOSE ANTONIO	9	ARCOS DE JALON
SANCHEZ CORDOBA ANGELA		14/5551	056	CL DANIEL RUIZ	22	BERLANGA DE DUERO
SANCHEZ PALACIN ANTONIO	16724986F	14/5548	056	CL ESTRELLA POLAR	16	MADRID
SANCHEZ PARDILLOS PABLO	17213690F	14/5342	034	CL LUIS BUÑUEL	3	JACA
SANCHEZ RUBIO IRENE	17272380R	14/2044	006	AV CLAVE JOSE ANSELMO	29	ZARAGOZA
SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARM.	13659953T	14/880	169	PZ MAYOR	1	VALDANZO
SANCHO CORCHON JOSE	17675382C	14/2268	019	CL PABLO GARGALLO	9	ZARAGOZA
SANTAMARIA MAMOLAR PILAR		14/2216	014	CL MUNICIPIO	0	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
SANTAMARIA SAÑUDO CELESTINA	16687149M	14/726	263	CL GRUPO MAKALDI	2	BILBAO
SANZ BERZOSA ENGRACIA	16748555R	14/1780	283	CL STA ROSA	8	ZARAGOZA
SANZ BERZOSA MARIANO		14/5516	055	BO BAJERO	35	BERATON
SANZ CRESPO HERMINIO		14/5672	094	CL REAL	86	CASTILLEJO DE ROBLEDO
SANZ DE JESUS BENITA	34098232L	14/4695	151	CL PASEO DE ARANIBAR	12	ASTIGARRAGA
SANZ DELGADO APOLINAR		14/5720	098	CL SOMERA	21	CIGUDOSA
SANZ DIEZ TEODORA	16709691F	14/4204	201	CL MANUEL ALEIXANDRE	16	MADRID
SANZ GARCIA BENITO	16710402M	14/4287	038	CL BEORLEGUI	60	PAMPLONA
SANZ GOMEZ IGNACIA		14/3592	283	CL CARRETERA-FUENTECANTAL	41	TALVEILA
SANZ GONZALO DIONISIA		14/2329	172		0	LICERAS
SANZ LOSILLA JUAN JOSE		14/4945	304	MN VALDEAVELLANO	0	VALDEAVELLANO DE TERA
SANZ MARTINEZ MARIA PILAR	02919809M	14/4224	207	CL CORTES DE SORIA	8	SORIA
SANZ MATAMALA JOSE	16752889B	14/5747	107		0	COSCURITA
SANZ MOLINA MELITON	16721373M	14/2760	051	CL FUENTE	1	BAYUBAS DE ABAJO
SANZ PERDICES DANIEL	16756711S	14/4145	195	BO VALTUEÑA	0	VALTUEÑA
SANZ RUIZ VICENTE		14/4142	195	MN EN EL MUNICIPIO	0	CAÑAMAQUE
SANZ SANTAMARIA VICTORIA	16666919S	14/1142	097	EULOGIA VINUESA	0	CIDONES
SANZ SANZ ORENCIO	16747385G	14/4168	196	BO CUEVAS DE AYLLON	0	MONTEJO DE TIERMES
SANZ SANZ RAMON	16715755E	14/4999	309	ED COSTABLANCA II	3	CALPE/CALP
SARMIENTO SARMIENTO FLORENCIO	16715386K	14/1873	039	AV TENOR FLETA	6	ZARAGOZA
SARNAGO POYO CANDIDA	16724101L	14/4654	264	CL DAROCA	77	ZARAGOZA
SCHOEN GROUP SL	B85475655	14/2421	187	CL ALCÁNTARA	5	MADRID
SCHULZ CLAUDIA	X5282595R	14/2544	194	CL IBIZA	50	MADRID
SELECCION DE SEMILLAS GOMARA SA	A4200373I	14/2235	152	CR ALMAZUL	2	GOMARA
SERAPIO PORTAL OMAR RAFAEL	X5579170Z	14/592	032	CL SECADERO EL BACALAO	3	ALMAZAN
SERRANO DIAZ SORAYA	08959150Y	14/4935	304	CL CABRERA	12	ALCALA DE HENARES
SESEÑA AMEZUA MANUEL	16659350J	14/3570	121	CL VENERABLE CARABANTES	12	SORIA

BOPSO-138-11122017



BOPSO-138-11122017

SEVILLANO JIMENO FRANCISCO	14/5778	120	CL CASTILLO	32	DEVANOS	
SEVILLANO MAYOR FRANCISCO Y JUA	14/3907	006	VALVERDE DE AGREDA	0	AGREDA	
SEVILLANO RUIZ JOSE	17812650R	14/2042	006	AV CATALUÑA	295	ZARAGOZA
SIMBANA BELTRAN JONATHAN J.	Y1046822Z	14/1988	071	CL PALOMAR	9	EL CASAR
SISDRO SERRANO		14/5739	100	BO BAJERO	26	CIRIA
SISON MONGE GREGORIO	17440680X	14/5416	039	AV MONTE IGUELDO	34	MADRID
SMEEKENS INGRID HUBERTE R.E	X0603517C	14/787	031	PD PLA DE MONTSO	59	LLEIDA
SORIA ROPERO CLEMENCIA	16739732X	14/2954	236	CL TRAVESIA DE LA ESTACIO	3	TARDELCUENDE
SOTILLOS BENITO SATURNINO	00601845G	14/281	032	CL LICURGO	18	MADRID
SOTILLOS GARCIA EUGENIO		14/233	196	PZ MAYOR-2 CARRAS	0	MONTEJO DE TIERMES
SOTILLOS OTERO PEDRO	16688124Z	14/1597	263	BO PEDRAJA S ESTEBAN	0	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
ST LARA SL	B50877083	14/1919	006	PZ CANAL IMPERIAL DE ARAG	1	ZARAGOZA
TABERNERO ARCHILLA FELIPA	16725773N	14/5220	015	CL MONTE	31	HOSPITALET
TANASE MARCELA	X8537756H	14/1581	263	CL AVD VALLADOLID 137 2 B	0	SAN ESTEBAN GORMAZ
TANI NAIMA	X8623467P	14/1585	263	CL CLL MAYOR 5 1 D	0	SAN ESTEBAN GORMAZ
TAPIZ DIAZ DE MENDIVIL JOSE ANGEL	15987885X	14/5310	031	PS DUQUE DE MANDAS	19	SAN SEBASTIAN
TEBAR CASTILLO CARMEN	16747920X	14/5383	039	CL GODELLA	223	MADRID
TECNICAS RESTAURACION Y CONSTR. SA	A47015342	14/5352	196	CL ORO	3	VALLADOLID
TEJEDOR MINGUEZ GABRIEL	16715672P	14/3790	309	PASAJE MILANS	13	HOSPITALET DE LLOBREGAT
TEJEDOR ROMERO CARMEN	01594658E	14/3281	263	PL ANDRES ARTEAGA	3	MADRID
TEJEDOR RUIZ DOLORES	16706341S	14/3470	100	CL MAYOR	13	CIRIA
TIERNO VITORIA GREGORIO	16694140G	14/2469	031	CL MEDIO 69 -SAN AN	0	ALMARZA
TIERRAS DE GARRAH SL	B82076357	14/2064	150	CL BRAVO MURILLO	36	MADRID
TOBAJAS CARRASCOSA JESUS	72682522S	14/1637	266	CL CLL SARNAGO 9 BJ	0	SAN PEDRO MANRIQUE
TORRECILLA RAIMUNDO		14/5780	120	CL CASTILLO	12	DEVANOS
TORTOSA NAVARRO GERARDO	39336990K	14/3821	310	CL CAMINO DE MONTSERRAT	57	CASTELLGALI
TRAFFIC CARS SCP	J97877914	14/1992	071	CL DEL MEDICO ESTEVE	2	VALENCIA
TUNDIDOR NEGREDO PETRA	16775450D	14/2708	047	CL CASPE	10	ZARAGOZA
UNDA SAINZ IGOR	14594587Y	14/3335	264	CS TRAVESIA DE MORGAN	6	BILBAO
UNION DE CAMPESINOS DE C. Y L.	G47040456	14/445	071	CL SANTA LUCIA	19	VALLADOLID
URBALIS GRUPO INMOBILIARIO SL	B83499244	14/4799	187	CL DOCE DE OCTUBRE	5	MADRID
URIEL LUBIAS FRANCISCA		14/1816	121	CL NOBLEZA BATURRA	11	ZARAGOZA
VACAS BRIEVA ESCOLASTICO		14/4505	257		0	ROYO, EL
VAL CAMPOS TORIBIO	72859675E	14/2039	006	CL ESTANCA 17 EN VALVE	0	AGREDA
VAL JIMENEZ JULIO DEL	16801261Z	14/4773	169	CL SAN BLAS	54	LANGA DE DUERO
VAL RUIZ JESUS	16769891Q	14/1921	006	CL SEBASTIAN LOGROÑO	25	AGREDA
VALDECANTOS GARCIA LUIS	16662677M	14/2455	031	BO SEGOVIELA DE LA SIERRA	0	ALMARZA
VALDENEBRO LAS HERAS HILARIA		14/2762	051		0	BAYUBAS DE ABAJO
VALERO TUNDIDOR AURORA	16794761T	14/5700	097	CL HORTENSIAS	11	S PEDRO PINA
VALLEJO POZA DOMINICA	16681673A	14/396	071	CL BRAVO MURILLO	315	MADRID
VARON PEREZ PILAR	05746913H	14/3394	265	CL PRADOS DE LA MAGDALENA	0	SAN LEONARDO DE YAGUE
VELA JIMENEZ AUGUSTO	16695313G	14/5862	128		0	ESTEPA DE SAN JUAN
VELA VERA ANTONIO	16970714A	14/2025	006	CL RAMON Y CAJAL	2	PRADILLA DE EBRO
VELASCO MATARRANZ M. TRINIDAD	72859270P	14/1287	039	CL GRUPO JOSE ANTONIO	7	ARCOS DE JALON
VELAZQUEZ GONZALEZ ANTONIA	16696406Q	14/2274	169	CL REAL	89	LANGA DE DUERO
VELAZQUEZ VERT ANTONIO SALVADOR		14/3888	169		0	LANGA DE DUERO
VENTOSA GARCIA TEODOSIA		14/5262	028	MOLINO	0	ALMAJANO
VERA MARTINEZ MARIA AZUCENA	16795388Y	14/1263	073	CL LASPZ DR BARRAQUER	6	SEVILLA
VERDE VERDE FELIPE		14/2134	151		0	GOLMAYO
VICENTE CAPILLA ELIAS	16730546R	14/797	250	PS RONDA	34	PARETS DE VALLES
VICENTE GRUESO ENRIQUE	72872657D	14/1357	124	CL CLL DUERO 4 ,	0	DURUELO DE LA SIERRA
VICENTE MINGUEZA DONATO	16770537H	14/4446	250	CL ANSELMO CLAVE	15	MOLLET DEL VALLES



VICENTE ROMERO CARMEN ROSA DE	14/1227	014	CL LA HIGUERA	46	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
VICENTE USTARROZ ANGEL	14718142M	14/4155	343 CM MOLINOS	51	ZARAGOZA
VIGIL ELVIRA ADELINA	38514646L	14/1146	187 C/ RIERA BLANCA, 46-48	0	HOSPITALET
VINAGRE MARTINEZ JOSE IGNACIO	50154893N	14/2741	205 PZ CASTILLA LA MANCHA	9	RIVAS-VACIAMADRID
VIRTUAL KNOWLEDGE SA	A8212324I	14/5290	187 SAN BERNARDO	115	MADRID
VIÑARAS MUÑOZ DONACIANO	16754940S	14/3515	269 CL MOSQUERA DE BARNUEVO	14	SORIA
VOLI GIANFRANCO	X2211568A	14/3550	278 CL VAZQUEZ DE CORONADO	1	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ZHELYAZKOVA RAYNA ALDINOVA	X8565083K	14/1994	071 CL AVDA. JUAN CARLOS I	22	EL BURGO DE OSMA
ZURICH SEGUROS S.A.	W0072130H	14/1895	950 CL VIA AUGUSTA	200	BARCELONA

Soria, 16 de noviembre de 2017.— El Jefe de la Unidad- Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2264

GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 11 de diciembre de 2017.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
113676/2017	DIPUTACIÓN	PATRUS TOADER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. LIQUIDACIÓN 2017/5/109	164,95 €

Soria, 23 de noviembre de 2017.— La Jefa de Servicio, Ana Isabel Rubio Pérez. 2319

PATRIMONIO

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Soria por el que se hace pública la licitación para la enajenación por concurso de la parcela sita en la C/ Francisco de Barnuevo (Antiguo Parque de Maquinaria) para construcción de viviendas protegidas de régimen general.

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, el Pliego de cláusulas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato patrimonial indicado, se anuncia conforme al siguiente,

ANUNCIO:

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: CE-2017/4.

BOPSO-138-11122017



2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: enajenación por concurso de la parcela sita en C/ Francisco de Barnuevo, con referencia catastral 3646401WM4234N0001ED, (Antiguo Parque de Maquinaria), para la construcción de viviendas protegidas de régimen general.

b) Pago del precio: lo previsto en la cláusula 7 del Pliego.

c) Plazos de urbanización y edificación: los establecidos en la cláusula 9.2 del Pliego.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Criterios de adjudicación:

-Entrega de locales a Diputación: hasta 30 puntos:

-Mejora en la forma de pago de la parcela: hasta 10 puntos

-Aumento de viviendas adaptadas respecto al mínimo legalmente establecido: hasta 25 puntos.

-Mejoras referidas a la calidad de la construcción y urbanización: hasta 35 puntos.

4.- *Importe del contrato:* 1.121.877,39 € más Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantías exigidas:

Provisional (importe): 22.437,54 €.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Teléfono: 975-10 11 18; Telefax: 975-10 10 91.

e) Internet perfil del contratante: www.dipsoria.es; Email: patrimonio@dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del licitador:* Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional según se establece en la cláusula 5 del Pliego de cláusulas particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Plazo: 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de Soria, Sección de Patrimonio, Calle Caballeros, nº 17, código postal: Soria, 42002.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el perfil del contratante.



10.- *Gastos de publicidad*: A cargo del adjudicatario, importe máximo 1.000 €.

Soria, 22 de noviembre de 2017.– El Presidente, Luis Alfonso Rey de las Heras. 2322

ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas particulares para la mejora de la accesibilidad.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de Soria.

PRIMERO. Objeto.

Regular la concesión de subvenciones con destino a financiar obras de rehabilitación en viviendas habituales de propiedad particular situadas en municipios de la Provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes, para la mejora de la accesibilidad.

SEGUNDO. Destinatarios y requisitos.

Podrán obtener la subvención que se gestiona en la presente convocatoria las personas físicas, residentes en municipios de la provincia de Soria de hasta 20.000 habitantes (núcleo municipal, barrios o entidades locales menores) que cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Ser mayor de edad.
2. Figurar inscrito como vecino en el padrón del municipio donde se ubique la vivienda que se va a rehabilitar, con una antelación mínima de 2 años a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
3. Ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma.
4. Que la rehabilitación de la vivienda se realice y facture en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2018.
5. Que las obras cuenten con los permisos municipales (licencia de obra o declaración responsable).
6. Que la vivienda que sea objeto de rehabilitación constituya la vivienda habitual y permanente del solicitante y, en su caso, de su unidad familiar.

A los efectos de la presente convocatoria, se considera unidad familiar la formada por el/la solicitante, su cónyuge (siempre que no estuviera separado legalmente o de hecho) o persona unida por análoga relación a la conyugal, y los descendientes, ascendientes y hermanos a su cargo, que conviviesen en su domicilio.

Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria las comunidades de propietarios y las reparaciones de espacios comunes en las viviendas colectivas.

TERCERO. Gastos subvencionables.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las obras de rehabilitación subvencionadas.



Las obras de rehabilitación susceptibles de obtener ayuda a través de la presente convocatoria, serán aquellas que consistan en:

1. Obras de supresión de barreras arquitectónicas para disponer itinerarios practicables, tales como: Ensanche de puertas, colocación de pasamanos en pasillos, instalación de elementos elevadores en escaleras.

2. Reforma de baños para su conversión en espacios accesibles conforme a la normativa: instalación de apoyos y asideros, instalación de platos de ducha, griferías, inodoros y lavabos adaptados.

3. La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como sistemas de video portero.

4. Otras obras no contempladas en los apartados anteriores que mejoren la accesibilidad de las viviendas.

Serán igualmente subvencionables los siguientes gastos de ejecución de las obras: Honorarios de redacción de proyectos técnicos, honorarios de dirección de obra y/o coordinación en materia de seguridad y salud.

En ningún caso serán objeto de subvención las obras de nueva construcción de edificaciones ni las que tengan finalidad exclusivamente estética o decorativa, ni aquellas que mejoren la eficiencia energética de la vivienda.

No se incluyen gastos financieros ni impuestos o tasas vinculadas a las obras.

CUARTO. Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

QUINTO. Aplicación presupuestaria y cuantía de las subvenciones.

a) Cuantía total.

La cuantía total de las subvenciones a conceder no podrá exceder de la cantidad de 175.000 € consignados en la partida 15220 78006 del presupuesto aprobado definitivamente por la Diputación de Soria para el ejercicio 2017.

b) Cuantías individuales.

El importe máximo de subvención por solicitud y vivienda, incluidos los honorarios de proyectos o direcciones de obra, no podrá superar el 50% del importe de la obra ni la cantidad de 7.500 €.

SEXTO. Solicitudes.

Se incluye como Anexo I establecido en las Bases, y se presentarán directamente en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Soria o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberá acompañarse, obligatoriamente, la siguiente documentación:

1. DNI o documento equivalente en caso de extranjeros.

2. Certificado de empadronamiento o autorización para la obtención por parte de la Diputación Provincial de Soria de toda la unidad familiar.

3. Copia de Certificación del Registro de la Propiedad o escritura notarial en la que conste la inscripción en el Registro de la Propiedad de la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o en la que conste el derecho de usufructo sobre la misma.



4. Proyecto o memoria valorada suscrita por técnico competente en los casos que sea necesario. En los casos que no sea necesario, presupuesto detallado de ejecución de la obra, con el sello y la firma de la empresa encargada de la ejecución de los trabajos, una clara y detallada descripción de las unidades de obra que comprende con los precios de cada partida y precio total, expresando el IVA aplicable. Al proyecto o memoria se acompañarán fotografías del estado actual del elemento o zona sobre la que se va a intervenir.

5.- Declaración responsable según modelo del Anexo II en la que se exprese que:

- Se trata de la vivienda habitual y permanente.
- Antigüedad de la vivienda.
- Edades de los miembros de la unidad familiar.

6.- En caso de contar la unidad familiar con algún miembro que tenga un grado de dependencia o de discapacidad reconocido deberá aportarse, fotocopia de resolución de la autoridad competente relativa al reconocimiento de alguna de las situaciones indicadas respecto a cada uno de los miembros de la unidad familiar afectados por ellas. Cuando en alguno de los miembros de la unidad familiar concurren varias de estas circunstancias, únicamente será tenida en cuenta a efectos de su valoración una de ellas, la de más puntuación.

SÉPTIMO. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y finalizará el día 31 de enero de 2018.

OCTAVO. Departamento responsable.

La tramitación de la subvención la realizará por el Departamento de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Soria en colaboración con el de Desarrollo Económico.

NOVENO. Justificación de las Ayudas.

Una vez finalizada la ejecución de la obra para la que se concedió la subvención, el beneficiario, deberá remitir a la Diputación, justificación de las Ayudas según anexo III, hasta el 30 de septiembre de 2018.

DÉCIMO. Publicidad.

Las Bases completas de la convocatoria, se publicarán en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, y a través de la página web de la Diputación de Provincial de Soria. <http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-financiar-obras-de-rehabilitacion-de-viviendas-particulares-para-la-mejora-de-la>

Toda la información sobre las Bases, Anexos, Resoluciones de concesión, etc., estará disponible en la página web de Diputación Provincial de Soria citada, en el enlace anterior.

Soria, 29 de noviembre de 2017.– El Presidente, Luis A. Rey de Las Heras. 2378

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de noviembre de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas municipales con destino a alquiler.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto com-



pleto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de Soria.

PRIMERO.- Objeto.

Regular la concesión de subvenciones con destino a financiar obras de rehabilitación en viviendas propiedad de las Entidades Locales de la Provincia de Soria, para su destino a alquiler residencial.

SEGUNDO.- Destinatarios y requisitos.

Todos los municipios de la provincia de Soria y Entidades Locales Menores, que cumplan los requisitos establecidos en las Bases.

TERCERO.- Gastos subvencionables.

Las obras de rehabilitación de propiedad municipal incluidas en las Bases de la Convocatoria.

CUARTO.- Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y demás normativa que resulte de aplicación.

QUINTO.- Aplicación presupuestaria y cuantía de las subvenciones.

a) Cuantía total: 500.000 €, partida 15220-76210 del presupuesto aprobado por la Diputación de Soria para el ejercicio 2017.

b) Cuantías individuales: Importe máximo por solicitud no podrá superar el 50% del importe de adjudicación de la obra ni 20.000 € por vivienda a rehabilitar.

SEXTO.- Solicitudes.

Según modelo que se incluye como Anexo I establecido en las Bases, y se acompañará de la documentación establecida.

SÉPTIMO.- Plazo de presentación.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y finalizará el 31 de enero de 2018.

OCTAVO.- Departamento responsable.

La tramitación de la subvención se realizará por el Departamento de Asistencia a Municipios en colaboración con el de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Soria.

NOVENO.- Justificación.

Una vez finalizada la ejecución de la obra para la que se concedió la subvención, el beneficiario, deberá remitir a la Diputación, justificación de las Ayudas según anexo III, hasta el 30 de septiembre de 2018.

DÉCIMO.- Publicidad.

Las Bases completas de la convocatoria, se publicarán en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y a través de la página web de la Diputación de Soria.

<http://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones/subvenciones-para-financiar-obras-de-rehabilitacion-de-viviendas-municipales-con-destino-alquiler>

Toda la información sobre las Bases, Anexos, Resoluciones de concesión, etc., estará disponible en la página web de la Diputación Provincial de Soria citada, en el enlace anterior.

Soria, 29 de noviembre de 2017.– El Presidente, Luis A. Rey de Las Heras.

2377

**AYUNTAMIENTOS****ALDEALPOZO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo.

Aldealpozo, 24 de noviembre de 2017.– La Alcaldesa, M^a Luisa Morales Carramiñana. 2332

ALMENAR DE SORIA

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Almenar de Soria es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Almenar de Soria que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

BOPSO-138-11122017



Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Almenar de Soria dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Almenar de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.



c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Almenar de Soria.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.



- Certificado de antecedentes penales.
- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Notificación de tesorería.
 - Padrones fiscales.
 - Recaudación tributaria.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, Almenar de Soria dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, Almenar de Soria dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Almenar de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Almenar de Soria, Plaza Primo de Rivera, 2. 42130, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Almenar de Soria, 29 de noviembre de 2017.– El Alcalde, José M. Lallana Mugarza 2358

AYLLONCILLO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2017, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Aylloncillo y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Aylloncillo, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Javier Fernández Blasco. 2336

BERLANGA DE DUERO

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 27-11-17, el expediente de Modificación de Créditos nº 2/2017, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero, 28 de noviembre de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2348

BLACOS

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 1º semestre del año 2017, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 29 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez. 2351



BUBEROS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 28 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Jesús M^a Domínguez Domínguez. 2345

FUENTElsaZ DE SORIA

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2017, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 24 de noviembre de 2017. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los terminos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 22601.

Denominación: Atenciones protocolarias y representativas.

Importe: 1.500 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Importe del aumento: 1.500 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2338



El expediente de modificación presupuestaria número 2/2017, del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 24 de noviembre de 2017. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación...

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 338.

Económico: 22699.

Denominación: Fiestas populares y festejos.

Importe: 3.000 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151.

Económico: 22706.

Importe del aumento: 3.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelsaz de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2339

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Fuentelsaz de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Raúl González Hernández. 2342

FUENTEPINILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017, aprobó inicialmente el expediente M.C. Nº 1-2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2017.



En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuentepinilla, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2327

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente M.C. N° 2/2017 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Fuentepinilla, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2328

GARRAY

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Garray, 27 de noviembre de 2017.– La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras. 2330

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2017, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 del Presu-



puesto del presente ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, compromisos firmes de aportación, ajustes en ingresos y bajas por anulación de crédito, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

Modificación de créditos nº 2/2017: Crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, compromisos firmes de aportación, ajustes en ingresos y bajas por anulación de crédito.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2017

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

A) Crédito extraordinario

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13108	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO CON DISCAPACIDAD POR JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	0,00	6.500,00	6.500,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	0,00	6.500,00	6.500,00
330 62201	ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA CENTRO JUVENIL	0,00	191.853,07	191.853,07
342 62205	MODIFICADO Y/O LIQUIDACIÓN PISCINA MUNICIPAL EN URB. CAMARETAS FASE OBRA PLAN PLURIANUAL	0,00	14.117,25	14.117,25
342 62206	MODIFICADO Y/O LIQUIDACIÓN PISCINA MUNICIPAL EN CAMARETAS. FASE FONDOS PROPIOS	0,00	23.797,65	23.797,65
171 62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	0,00	15.000,00	15.000,00
330 63200	REHABILITACIÓN ESCUELA DE CARBONERA	0,00	20.000,00	20.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	0,00	264.767,97	264.767,97
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	0,00	271.267,97	271.267,97

B) Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13000	GASTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO	237.686,94	25.835,17	263.522,11
920 13001	HORAS EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL FIJO	2.000,00	8.000,00	10.000,00
341 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO	13.131,09	5.584,48	18.715,57
920 13106	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	100,00	11.907,17	12.007,17
920 13107	GASTOS PERSONAL SUBVENCIONADO POR DIPUTACIÓN	100,00	15.350,79	15.450,79
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	150.000,00	25.312,00	175.312,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	403.018,03	91.989,61	485.007,64
171 21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (PARQUES Y JARDINES)	6.250,00	8.750,00	15.000,00
320 21200	REPARAC., MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIOS COLEGIO Y GUARDERIA (EDUCACION)	8.500,00	4.000,00	12.500,00
330 21200	REPARAC., MANTEN. Y CONSERV. EDIFICIOS CENTROS SOCIALES Y CULTURALES (CULTURA)	2.000,00	2.000,00	4.000,00
160 21400	REPARAC., MANTEN. Y CONSERV. VEHICULOS (BIENESTAR COMUNITARIO)	4.000,00	4.500,00	8.500,00
920 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.750,00	250,00	4.000,00
342 22100	ENERGIA ELÉCTRICA (DEPORTES, POLIDEPORTIVO)	100,00	400,00	500,00
920 22100	ENERGIA ELÉCTRICA AYTO. ADMON. GENERAL, SERVICIOS GENERALES	5.750,00	750,00	6.500,00
161 22106	SUMINISTRO DE CLORO Y PROD. FARMACEUTICOS SIMILARES ABASTECIMIENTO AGUAS	2.750,00	1.250,00	4.000,00
330 22200	TELÉFONO CONSULTORIOS MÉDICOS (SANIDAD)	750,00	500,00	1.250,00
920 22201	GASTOS DE CORREOS, SERVICIOS GENERALES	2.500,00	500,00	3.000,00
338 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROGRAMA DE FIESTAS	2.750,00	250,00	3.000,00
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SERVICIOS GENERALES	15.000,00	4.500,00	19.500,00
340 22609	GASTOS VARIOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.000,00	4.000,00	10.000,00

BOPSO-138-11122017



161	22706	GASTOS MANTENIMIENTO DEPURADORAS POR OTRAS EMPRESAS Y ANÁLISIS AGUAS	23.000,00	2.500,00	25.500,00
		TOTAL CAPÍTULO 2	83.100,00	34.150,00	117.250,00
341	47900	SUBVENCIONES TORNEOS DEPORTIVOS	2.000,00	1.210,00	3.210,00
		TOTAL CAPÍTULO 4	2.000,00	1.210,00	3.210,00
419	60000	INVERSIÓN ACONDICIONAMIENTO PARCELA PARA HUERTOS MUNICIPALES EN GOLMAYO	20.000,00	12.000,00	32.000,00
920	63500	ADQUISICIÓN MESAS Y SILLAS	2.000,00	250,00	2.250,00
		TOTAL CAPÍTULO 6	22.000,00	12.250,00	34.250,00
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	510.118,03	139.599,61	639.717,64

<i>Resumen aumento de créditos en presupuesto de gastos</i>	<i>Total</i>
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	271.267,97
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	139.599,61
TOTAL AUMENTO CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS	410.867,58

2.- Financiación:**A) Bajas por anulación en presupuesto de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13102	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE SERVICIOS GENERALES PEONES	5.000,00	3.000,00	2.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	5.000,00	3.000,00	2.000,00
929 5000	FONDO DE CONTINGENCIA PARA SUBVENCIONES PEONES	30.416,94	30.416,94	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 5	30.416,94	30.416,94	0,00
151 61906	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LA ERMITA CARBONERA DE FRENTE	10.000,00	100,00	9.900,00
330 62200	ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA ESPACIO CULTURAL Y RECREATIVO	320.000,00	173.897,34	146.102,66
342 62203	PISCINA MUNICIPAL EN URB. CAMARETAS FASE OBRA PLAN PLURIANUAL	175.000,00	33.827,50	141.172,50
342 62204	PISCINA MUNICIPAL EN CAMARETAS. FASE FONDOS PROPIOS	320.000,00	82.023,50	237.976,50
161 63303	MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS FRAGUAS Y CAMPARAÑÓN	22.000,00	3.212,00	18.788,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	847.000,00	293.060,34	553.939,66
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS	882.416,94	326.477,28	555.939,66

B) Ajustes en ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajustes en ingresos</i>	<i>Crédito definitivo</i>
60000	ENAJENACIÓN DE SOLARES	86.453,07	51.302,57	35.150,50
	TOTAL CAPÍTULO 6	86.453,07	51.302,57	35.150,50
76105	INGRESO PISCINA MUNICIPAL EN URB. CAMARETAS (SIGUIENTE FASE) (50 %)	87.500,00	16.913,75	70.586,25
76117	SUBVENCIÓN MEJORA ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LAS FRAGUAS Y CAMPARAÑÓN	16.940,00	2.473,24	14.466,76
76118	SUBVENCIÓN SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE LA ERMITA CARBONERA DE FRENTE	7.000,00	70,00	6.930,00
	TOTAL CAPÍTULO 7	111.440,00	19.456,99	91.983,01
	TOTAL AJUSTES EN INGRESOS	197.893,07	70.759,56	127.133,51

C) Compromisos firmes de aportación

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Compromisos firmes de aportación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
45052	TRAN.CORR.DE ADM.GRAL.COM AUTO PARA EMPLEO	10.000,00	10.000,00	20.000,00
45053	TRAN.CORR.DE ADM.GRAL.COM AUTO PARA EMPLEO PERSONAS DISCAPACITADAS	0,00	8.250,00	8.250,00
45054	TRAN.CORR.DE ADM.GRAL.COM AUTO PARA ADAPTACIÓN BIBLIOTECA ZUC.	0,00	50.000,00	50.000,00
46105	TRAN.CORR.DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REPARACIÓN COLEGIO	0,00	3.200,00	3.200,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	10.000,00	71.450,00	81.450,00
	TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	10.000,00	71.450,00	81.450,00

BOPSO-138-11122017



D) Mayores ingresos efectivamente recaudados

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ingresos efectivamente recaudados</i>	<i>Crédito definitivo</i>
31300	TASAS POR SERVICIOS DEPORTIVOS	3.500,00	2.604,50	6.104,50
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	100,00	4.423,19	4.523,19
	TOTAL CAPÍTULO 3	3.600,00	7.027,69	10.627,69
55502	APROVECH. ESPECIALES (TRUFAS, MADERA, COLMENAS, LEÑAS)	2.000,00	76.672,17	78.672,17
	TOTAL CAPÍTULO 5	2.000,00	76.672,17	78.672,17
	TOTAL AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS	5.600,00	83.699,86	89.299,86
<i>Resumen financiación</i>		<i>Total</i>		
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS			326.477,28
	TOTAL AJUSTES EN INGRESOS (Minoración ingresos)			-70.759,56
	TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN			71.450,00
	TOTAL AUMENTO POR INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS			83.699,86
	TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN			410.867,58
<i>Resumen modificación de crédito nº 2/2017</i>				
1.- AUMENTO DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS				
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			271.267,97
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			139.599,61
	TOTAL RESUMEN GASTOS			410.867,58
2.- FINANCIACIÓN				
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS			326.477,28
	TOTAL AJUSTES EN INGRESOS (Minoración ingresos)			-70.759,56
	TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN			71.450,00
	TOTAL AUMENTO POR INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS			83.699,86
	TOTAL RESUMEN FINANCIACIÓN			410.867,58
	TOTAL FINANCIACIÓN - GASTOS			0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2316

NARROS

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará de manifiesto en el Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos: Padrón agua y basuras, correspondiente al ejercicio 2018.

Todo ello, al objeto que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Narros, 29 de noviembre de 2017.– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez.

2352

NAVALCABALLO

RESOLUCIÓN de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

BOPSO-138-11122017



La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Navalcaballo es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Navalcaballo que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.

- Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290. Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Navalcaballo.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290. Navalcaballo, Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.
 - Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

BOPSO-138-11122017



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- Cartilla sanitaria del animal.
- Certificado de actitud psicológica.
- Certificado de actitud física.
- Certificado de antecedentes penales.
- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (Automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión catastral. Consulta de datos.



- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Ficha catastral.
 - Escritura de ventas.
 - Datos fincas.
- f) Sistema de tratamiento: Manual.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290. Navalcaballo, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Notificación de tesorería.
 - Padrones fiscales.
 - Recaudación tributaria.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono. f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Navalcaballo.



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Navalcaballo, Plaza Mayor Nº 1, 42.290.- Navalcaballo, Navalcaballo, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2323

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por la Junta Vecinal de esta Corporación en sesión de fecha 24 de noviembre de 2017 el cual estará a disposición de los interesados.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2321

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de la E.L.M de Navalcaballo, de fecha 24 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.- El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2324



La Junta Vecinal de la E.L.M de Navalcaballo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog. Económica</i>			
9	913	Amortización	56.000,00
		Total gastos	56.000,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos		
<i>Económica. Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
542	Aprovechamientos Forestales	56.000,00
	Total ingresos	56.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 20 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2325

La Junta Vecinal de la E.L.M de Navalcaballo en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Prog. Económica</i>			
132	212	Edificios y otras construcciones	35.400,00
		Total gastos	35.400,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos		
<i>Económica. Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
542	Aprovechamientos Forestales	35.400,00
	Total ingresos	35.400,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004,



de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalcaballo, 24 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2326

PEDRAZA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2017, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Pedraza y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Pedraza, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, María José Ayuso de Castro. 2340

Visto el expediente número 1/2017 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2017 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, la Asamblea Vecinal en sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1/2017 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de edictos de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante la Asamblea Vecinal.

Tercero. Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Pedraza, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, María José Ayuso de Castro. 2341

PINILLA DE CARADUEÑA

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Entidad Local Menor en Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2017, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del



artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Pinilla de Caradueña, 25 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2337

PORTILLO DE SORIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Portillo de Soria es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Portillo de Soria que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.
 - Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).



- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.
- h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.
 - Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

BOPSO-138-11122017



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Referencia de Catastro.
 - Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.
 - Infracciones de urbanismo.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.

- Recaudación tributaria.



- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Portillo de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Portillo de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Portillo de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, José Martín Melendo Gonzalo. 2350

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Portillo de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, José Martín Melendo Gonzalo. 2349

QUINTANA REDONDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas económicas para la integración de familias en el Municipio de Quintana Redonda, que fue aprobada en sesión plenaria del día 5 de octubre de 2017, y no



habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo este acuerdo, procediéndose a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

La modificación de la ordenanza, es la siguiente:

El punto 3 "Beneficiarios", queda redactado de la siguiente forma: serán beneficiarios de las ayudas, todas aquellas personas que tengan vivienda propia o alquilada, que tengan niños en edad escolar y que estén escolarizados en Quintana Redonda.

El punto 6.1 "Cuantía de las ayudas", queda redactado de la siguiente forma: las subvenciones irán destinadas a las familias que tengan vivienda propia o alquilada, que tengan niños en edad escolar y que estén escolarizados en Quintana Redonda. La cuantía de las ayudas, serán las siguientes:

- a) Familias con un hijo: 50 euros/mes.
- b) Familias con dos hijos: 100 euros/mes.
- c) Familias con tres hijos: 150 euros/mes.

La presente modificación de la ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Quintana Redonda, 28 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez. 2329

REBOLLAR

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 21 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo. 2309

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Rebollar, 21 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo. 2314

**REZDOS**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las fincas rústicas, paraje "Los Costados", sitas en el Polígono 2, Parcelas 10184 A 70184, propiedad de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Reznos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Plaza, 1.
 3. Localidad y código postal. 42137 Reznos (Soria).
 4. Teléfono: 975391064.
 5. Fax: 975391064.
 6. Correo electrónico: reznos@dipsoria.es.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es el concurso para el arrendamiento de la explotación agrícola, superficie catastral: 129,0477 Has., en las parcelas 10184 a 70184, polígono 2 de Concentración Parcelaria de Reznos (Soria).

b) Duración del contrato: 5 años, campañas agrícolas 2017/2018 a 2022/2023.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

4. *Importe del arrendamiento:* Siete mil euros (7.000,00 €/año), anuales.

5. *Fianza provisional.*

a) Fianza provisional: 300,00 €.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación. Durante los diez días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.
2. Domicilio. C/ Plaza, 1.
3. Localidad y código postal. 42137 Reznos (Soria).

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Reznos.



b) Domicilio: Plaza, 1.

c) Localidad: 42137 Reznos (Soria).

d) Fecha: Las proposiciones se abrirán por la mesa de contratación, en acto público, el siguiente martes hábil al de la apertura del sobre de documentación.

e) Hora: 12.

9. *Gastos de anuncio.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de poposición económica

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en,
c/, nº, con DNI nº, en representación de la Entidad
....., con CIF nº, enterado del expediente para el arren-
damiento de las fincas rústicas en las parcelas 10184 a 70184, polígono 2, superficie catastral:
129,0477 Has, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en
el *Boletín Oficial de la Provincia* nº, de fecha, hago constar que conozco
el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación
y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de
..... euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:

II.- Los licitadores presentarán en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 300,00 euros.

Reznos, 29 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez.

2353

TORRUBIA DE SORIA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.



En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Torrubia de Soria es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Torrubia de Soria que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.



h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- Cartilla sanitaria del animal.
- Certificado de actitud psicológica.
- Certificado de actitud física.
- Certificado de antecedentes penales.
- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.



FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Referencia de Catastro.
 - Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.
 - Infracciones de urbanismo.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CASTASTRO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
 - Ficha catastral.
 - Escritura de ventas.
 - Datos fincas.
- f) Sistema de tratamiento: Manual.
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Torrubia de Soria_DIRE, Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.
- Notificación de tesorería.
- Padrones fiscales.
- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Torrubia de Soria.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Torrubia de Soria, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Torrubia de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2334

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torrubia de Soria, 27 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2335

VILLASECA DE ARCIEL

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2017.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villaseca de Arciel, 28 de noviembre de 2017.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 2346

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 28 de agosto de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: "Proyecto P27BB) de instala-



ción de seccionamiento telemandado en apoyo nº 2 existente en línea aérea de media tensión 15 Kv "Oncala" (L00685-017-02) término municipal de Villar del Río (Soria) (SIR 56332)" Expediente Nº IE/AT/31-2017.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 24 de julio de 2017 se recibió solicitud de autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación eléctrica "proyecto (P27BB) de instalación Seccionamiento Telemandado en apoyo nº 2 existente en línea aérea de media tensión 15 kV "Oncala" (L00685-017-02) en término municipal de Villar del Río (Soria).

En dicho escrito se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado de autorización para la construcción de la instalación eléctrica arriba citada.

2.- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.

3.- Previa tramitación se emite propuesta de Resolución de fecha 28 de agosto de 2017 por parte del Jefe de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Endesa Distribución Electrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Proyecto (P27BB) de instalación de seccionamiento telemandado en apoyo nº 2 existente en L.A.M.T. 15 kV "Oncala" (L00685-017-02) en T.M. Villar del Río (Soria) (SIR 56332).

3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la Resolución.

BOPSO-138-11122017



3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 22 de septiembre de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2331

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. José Fernando Borque Sanz, en la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Merinas", en el término municipal de Maján, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 2 años de 767,00 m² de terreno, con destino a depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 21 de noviembre de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2315